# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 — JUDICIALES

19800415

Buenos Aires, martes 15 de abril de 1980

NUMERO

24.397

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

$ 400.-


## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### PUCON

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por Resolución de la I.G.P.J. Nº 1.118 del 4|3|80, se modifica el art. 1º de la Resolución 5.618 del 8|10|79, en los siguientes términos, dejándose constancia que el real nombre de la sociedad es PUCON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Enmendado: dejándose: vale.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000 — Nº 96.748

### UNIFRET

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

LOS socios adoptan el estatuto modelo. Resol. 3 del 10|10|79, con esc. del 18|12|79. Elisabeth Susanne Jellinek, estadounidense, de 36 años, divorciada, empresaria, C.I. 4.299.039, República de la India 3055, 11 A, Cap. y Alicia Beatriz del Intento de Bengochea, argentina, de 36 años, casada, docente, L.C. Nº 4.724.272, Catamarca 2737 de Olivos. — UNIFRET S.A. Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, construir y haser construir o mejorar y hacer mejorar inmuebles de su propiedad o de terceros, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal ya sea como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad, como así también toda clase de operaciones financieras, mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas sociedades, compra, venta y administración de títulos, acciones, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier especie, que se relacionen directamente con su objeto social, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Todo ello tanto en el país como en el extranjero, por lo cual podrá establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación o establecimiento en cualquier lugar. $ 10.000.000. Presidente: Elisabeth Susanne Jellinek. Vicepresidente: Irma Schipke de Jellinek. Directora, Alicia Beatriz del Intento de Bengochea. Síndico titular: Norma Patitucci. Síndico suplente: Rafael Mariano Manovil.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 78.000 — Nº 96.744

### LIGO

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escrituras otorgadas ante el escribano de esta Capital, don Rodolfo C. Travers, con fechas 19 de setiembre de 1978, 13 de marzo, 24 de mayo y 16 de julio de 1979, a los folios 1.216, 539, 1.148 y 1.580 del Registro 316 a su cargo, el señor Lázaro Vito Bafico, cedió la cuota de capital que tenía en la sociedad Ligo Sociedad en Comandita por Acciones, a favor del señor Hugo Amadeo Badino, se aumentó el capital social y emitió la totalidad del capital aumentado y se transformó la sociedad en LIGO SOCIEDAD ANONIMA, por los señores: Hugo Amadeo Badino, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento 1.744.700, de 54 años; Lía Celedonia Fernández de Badino, argentina, casada, ama de casa, Libreta Cívica 1.303.238, de 55 años; Guillermo Enrique Badino, argentino, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento 7.606.894, de 30 años; Silvia María Badino de Martínez Casas, argentina, casada, empleada, Libreta Cívica 6.186.814, de 29 años; Horacio Ricardo Badino, argentino, casado, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 10.133.270, de 27 años; y Graciela Inés Badino de Larre, argentina, casada, empleada, Cédula Identidad Policía Federal 6.510.726, de 23 años; domiciliados en Juan Francisco Seguí número 4517, 5º piso C, Capital Federal. — Domicilio legal: Solís 1973, Capital Federal. — Duración: 99 años contados del 16 de octubre de 1963. — Objeto: Agropecuarias: La producción, compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. — Forestaciones, reforestaciones y recupero de tierras áridas o inundables. — Asesoramiento en materia de operaciones agropecuarias, dejándose constancia de que todo asesoramiento que en virtud de las leyes que rijan la materia debe ser prestado por profesionales con títulos habilitantes, será brindado por dichos profesionales. — Comerciales: La compra y venta de semillas y cereales de todo tipo, su acopio, almacenamiento y comercialización y acarreo. El ejercicio de comisiones representaciones, consignaciones y mandatos. La importación y exportación. — Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; la realización de loteos, fraccionamientos y urbanización de tierras. — Constructora: La construcción de inmuebles, en predios propios o ajenos, incluso por el régimen de las leyes de propiedad horizontal. — Financieras: La financiación de sus operaciones; el otorgamiento de préstamos con o sin garantías. Aportes de capitales a particulares o sociedades. Se excluyen las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 19.000.000, representado por 19.000.000 acciones de un peso cada una. — Administración: a cargo de un Directorio de 3 a 10 miembros con mandatos por tres años. — Representación legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente o a dos Directores en forma conjunta éstos últimos. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular por tres años, debiendo elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Presidente: Hugo Amadeo Badino. Vicepresidente: Lía Celedonia Fernández de Badino. Vocal: Guillermo Enrique Badino. Síndico titular: Adolfo Meliton Aguilera. Síndico suplente: Carlos Emilio Nielsen. — Resolución I.G.P.J. 5.548 y 7.902. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 156.000 — Nº 96.737

### LUDENS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por asambleas generales extraordinarias de fechas 22|1|79 y 21|6|79, pasadas en escritura pública Nº 56 de fecha 6|2|79 y por escritura complementaria Nº 366 de fecha 5|7|79, se resolvió aumentar el capital y adecuar el estatuto social a las disposiciones de la Ley 19.550. — Artículo 1º: Con el nombre de "Ludens Sociedad Anónima", continúa sus negocios la sociedad constituida bajo la denominación de LUDENS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Tandil Nº 2.573|75. — Ar-

## SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|4|80 (20 Págs.)

tículo 2º: Duración: 99 años contados el (illegible). Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor o menor, permuta, importación, exportación de bienes, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos relacionados con la industria del vestir. — Industriales: mediante la fabricación, producción, transformación o elaboración de productos, mercaderías y demás bienes relacionados con la industria textil y del vestido. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto. — Artículo 4º: Capital: $ 20.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de 10 pesos cada una valor nominal. — Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros con mandato por un año. — Artículo 10.: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Artículo 15.: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 96.621

## TURBODISEL

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

BENJAMIN Pérez, español, soltero, de 30 años de edad, comerciante, C.I. 5.534.540, domiciliado en la calle Salcedo 3585, Capital Federal. Benjamín Pérez, español, de 64 años de edad, casado, comerciante, C. I. 3.891.335, domiciliado en la calle Salcedo 3595, Capital Federal. — 2) Por Escritura de fecha 10 de diciembre de 1979. — 3) "TURBODISEL SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Calle Doblas 1351|53, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de turbosobrealimentadores y turbinas, sus partes componentes, repuestos y accesorios para ser utilizados en toda clase de motores a combustión destinados a la propulsión de vehículos terrestres, marítimos y aéreos. Así como también la de artículos mecánicos, eléctricos y|o electrónicos, sus repuestos y accesorios para la industria automotriz. b) Comerciales: En todo lo relacionado con la compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, representación y consignación de productos, materiales y mercaderías de la naturaleza de las detalladas en el inciso "a" incluidas patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, su negociación en el país o fuera de él en forma directa o mediante la asociación con sociedades constituidas o a constituirse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este acto. — 6) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. — 8) Estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 3 años. — Presidente: Benjamín Pérez (hijo). Vicepresidente: Benjamín Pérez. Síndico Titular: Herman Antonio Cámpora. Síndico Suplente: Carlos Alberto García. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o en quien lo reemplace. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.000. — Nº 96.793

## QUESORO

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) PABLO Walter Tagliani, L.E. 4.863.201, argentino, de 42 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Guayaquil 51, 3º piso, Dpto. 15, Capital Federal. Sergio Ferro, C. I. 5.133.552, español, de 36 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Wernicke 462, Boulogne, provincia de Bs. As. Héctor Gerónimo Prieto, L. E. 1.734.443, argentino, de 57 años de edad, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Avda. Santa Fe 3388, 2º piso, Dpto. "18", Capital Federal. Alejandro Pedro Grasso, D. N. I. 10.051.513, argentino, de 28 años de edad, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Serrano 1818, piso 3º, Dpto. "27", Capital Federal. — 2) Por Escrituras de fechas 4 de mayo de 1979 y 30 de noviembre de 1979. — 3) "QUESORO SOCIEDAD ANONIMA". 4) Calle Costa Rica 4659|61, Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros la industrialización en su faz primaria, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas, ganaderos, alimenticios, lácteos y sus derivados. — 6) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 60.000.000, representado por 60.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8) Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 9, miembros, con mandato por 2 años. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 2 años. Presidente: Pablo Walter Tagliani. Vicepresidente: Sergio Ferro. Síndico Titular: Héctor Gerónimo Prieto. Síndico Suplente: Alejandro Pedro Grasso. — 9) Corresponde al Presidente o al Vicepresidente individual o indistintamente. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000. — Nº 96.797

## CARAI

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de sociedad: 1) Teresita Aurelia Rolon de Bartra, argentina, casada, nacida el 14|3|1942, hacendada, C. I. 7.692.919. — Guillermo Tomás Bartra, argentino, casado, nacido el 13|2|1957, hacendado, C. I. 3.705.371, domiciliados en Viamonte 1592, Capital Federal. — 2) Escritura 33, 18 abril de 1979 y su complementaria. — 3) CARAI SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Viamonte 1592, 7º J. — 5) Escritura 244, 13 julio de 1979. — Inmobiliarias constructoras: Mediante la adquisición, venta y|o permuta y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en especial las comprendidas en la Ley Nº 21.771 que permita la desgravación impositiva; la compra y venta de terrenos y sus subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; locaciones, arrendamientos de inmuebles en general, urbanos o rurales, propios o de terceros, cuya administración y explotación corran por su cuenta o sean confiadas a la sociedad; 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.000.000. — 8) 2 a 8 miembros con mandato por tres años; Presidente: Teresita Aurelia Rolon de Bartra; vicepresidente: Guillermo Tomás Bartra; síndico titular: José Alfredo Alegre; síndico suplente: Zulema Pérez de Alegre, éstos por tres años. — 9) Presidente o el vicepresidente del directorio indistintamente. — 10) 31, de julio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 93.812

## BACQUE & ASOCIADOS PROPIEDADES

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA de constitución: 20 de febrero de 1979 y complementaria de fecha 9 de noviembre de 1979. — Componentes de la sociedad: Héctor Jorge Bacqué, argentino, casado, nacido el 15 de diciembre de 1945, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.540.255, domiciliado en Teodoro García 2074, segundo piso "B", de esta Ciudad. — Don Eduardo Bacqué, argentino, soltero, nacido el 22 de abril de 1951, abogado, con Documento Nacional de Identidad 8.607.785, domiciliado en Rodríguez Peña 1390, segundo piso A, de esta Ciudad. — Doña María Silvina Bacqué, argentina, soltera, nacida el 31 de octubre de 1949, empleada, domiciliada en Vicente López 1794, de esta Ciudad, con Libreta Cívica matrícula 6.521.561, y don Héctor Luis Bacqué, argentino, casado, nacido el 11 de julio de 1908, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 183.043, domiciliado en Rodríguez Peña 1390, de esta Ciudad. — Denominación: BACQUE & ASOCIADOS PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 465, tercer piso "E" de Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: a) Corretaje y comisiones, todo tipo de intermediaciones y especialmente las referidas a compra, venta, otros derechos reales y locaciones de inmuebles. b) Comprar, vender, administrar, construir o explotar inmuebles urbanos o rurales, de cualquier naturaleza o uso, por cuenta propia y de terceros, en propiedad común u horizontal, hoteles, dar y tomar hipotecas, celebrar cualquier clase de contratos reales o de locación que hagan a la explotación legal de tales inmuebles. — c) Remates en general, de bienes inmuebles o muebles por medio de profesionales autorizados y con los alcances fijados en las pertinentes disposiciones legales. — d) Otorgar o aceptar mandatos de administración de bienes, muebles o inmuebles, empresas o negocios. — e) Explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, lecheros o de granja. Para cumplir con su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Un millón de pesos, representado por un mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente del mismo, quienes actúan en forma indistinta o individual, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el directorio. Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir a un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Don Héctor Jorge Bacqué, vicepresidente: Don Eduardo Bacque; directores: Doña María Silvina Bacqué y don Héctor Luis Bacqué; síndico titular: Jorge Luis Perdomo; síndico suplente: Don Juan Carlos Pérez. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de diciembre de 1979. — Resolución I. G. P. J. Nº 8.142. Raspado: 4.540.255 - Teodoro. Vale

Buenos Aires, marzo 18 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible]3.000 — Nº 96.806

## THELEN

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

REFORMA. 2º) 27|2|1979. Fecha de la Asamblea 23|2|1979. — 3º) THELEN S.A., continuadora de Thelen Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos. — 4º) Marcelo T. de Alvear 636, piso 9º, Capital Federal. — 5º) Dedicarse por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades. Hotelería: Explotación y|o administración de hoteles, restaurantes, confiterías, bares y afines dentro o fuera del territorio de la República Argentina, en calidad de propietaria, locataria, arrendataria o concesionaria, pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas para ejercer tales actividades. — Comerciales: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de artículos referidos al objeto hotelero. — Inmobiliarias: La compra, venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — Inversora: Realizar inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el Estado, por las provincias o municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas o a constituirse en la República o en el extranjero. — Formar, retener y comercializar carteras de créditos, dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin garantía. — Efectuar cualquier tipo de inversión amparada por beneficios impositivos. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos: Ejercer toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones mandatos y la administración de títulos y valores mobiliarios. — 6º) 99 años contados desde el 3 de octubre de 1937. — 7º) $ 160.670. — 8º) A cargo de un directorio compuesto entre 3 y 7

miembros con mandato por 3 ejercicios. — La fiscalización a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 ejercicio. — 9º) Presidente en forma individual; en su caso el Vicepresidente en forma individual o a dos directores en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Presidente en forma individual; en su caso el Vicepresidente en forma individual; o a dos Directores en forma conjunta. Valen.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 96.838

## COMPAÑIA OPERADORA DE TRANSPORTE

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION. La sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3|79. 1º) William Juan Reynal, argentino por opción, empresario, 23|6|1931, divorciado, L.E. Nº 4.073.681, Juez Estrada 2783; Ezequiel Ogueta, argentino 25|3|1942, ingeniero civil, casado, L.E. 4.384.484, Gelly 3550, piso 1º, "B", Capital. — 2º) 16|1|1980. — 3º) COMPAÑIA OPERADORA DE TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Sarmiento 1426, piso 10, Capital Federal. — 5º) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: A la comercialización, agenciamiento, representaciones, consignaciones de servicios de transporte marítimo, fluvial, aéreo, ferroviario y por carretera de cargas y pasajeros, fletamentos, operación de transporte multimodal, armamento de vehículos de transporte, incluyendo buques y aeronaves, operación de terminales de transporte, depósitos y almacenaje, centros de ruptura y consolidación de cargas, manipuleo, carga y descarga, transporte multimodal, contenedores. — b) Comercial: A la construcción y reposición y|o reparación de equipos y maquinarias relacionadas con el transporte, compra y venta, importación y exportación de los mismos. — 7º) $ 80.000.000. — 8º) Presidente: Ezequiel Ogueta; Vicepresidente: William Juan Reynal; Directores titulares: Gerardo Narciso Abelleyro, argentino, empresario, 21|8|1935, casado, L.E. 4.164.206, Entre Ríos 1602, Olivos, Partido de Vte. López, Pcia. de Bs. As. y Ricardo Antonio Ogueta, argentino, 28|6|1907, L.E. 455.201, ingeniero, casado, Sarmiento 1426, piso 10, Capital. — Síndico titular: Ctdor. Públ. Nac. Alberto Claudio Domingo Raga; Síndico Suplente: Carlos Manuel Félix Juncal. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 96.836

## DAWSON

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESTATUTO Modelo de Sociedad Anónima. Resolución I.G.P.J. número 3|79. 1) Accionistas: Osvaldo Alfredo Argüello Segurola, argentino, casado, 21 años, comerciante, D. N. I. 13.076.787, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 216, 4º piso, Departamento "B"; Roberto Felipe Eberli, argentino, casado, 25 años, agricultor, C. I. Nº 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, ambos de Capital. — 2) Denominación: "DAWSON S. A.". — 3) Domicilio: Avda. Rivadavia 4509, Capital. — 4) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, locación, consignación, distribución o comercialización de automotores, sus partes componentes, repuestos y|o accesorios, sean nacionales o extranjeros. Importación y exportación. Industrial: Mediante la fabricación, transformación y reparación en todos sus aspectos y modalidades, de automotores. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias; eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 5) Fecha de instrumento: 10|3|1980. — 6) Capital: $ 50.000.000. — 7) Cierre de ejercicios: 31|1 cada año. 8) Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello Segurola; Vicepresidente: Roberto Felipe Eberli. Síndico Titular: Roberto Luis Chiti. Síndico Suplente: Vicente José Ciocco.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000. — Nº 97.106

## ROCHESTER

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por resolución de la Asamblea Unánime de Accionistas de "ROCHESTER S. A." celebrada el 27 de diciembre de 1978, elevada a escritura pública el 15 de enero de 1979 bajo Nº 19 al Fº 57 del Registro Nº 118, conformada por resolución de la I.G.P.J. Nº 0428 del 29 de enero de 1980, se modificó el Artículo 5º del Estatuto Social en los siguientes términos: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 11.943.750 representado por 126.000 acciones clase A de 5 votos y 11.817.750 acciones clase "B" de 1 voto de v$n. 1 cada una. Por resolución de la Asamblea Ordinaria el aludido capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con el art. 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital serán realizados por instrumento público, en cuyo momento se tributará el impuesto de sellos correspondiente".

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Enmendado: "marzo". Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000. — Nº 96.969

## KLIVE

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR escritura del 21 de noviembre de 1978, Klive S. A. aumentó el Capital Social a $ 70.000.000 y modificó Estatutos Sociales, artículos Primero: La sociedad se denomina KLIVE S. A. y tiene su domicilio en Colpayo 406, Capital Federal. — Art. 3º: Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución o comercialización de automotores, rodados, motores, sus partes componentes, repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio. Explotación e instalación de estaciones de servicios, ventas de combustibles, lubricantes y especialidades para uso y mantenimiento de automotores. Explotación de agencias y concesiones para automotores y talleres mecánicos. Compra, venta, importación y exportación de implementos agrícolas, tractores, motocultivadores y cosechadoras. Industrial; Fabricación, transformación, reparación y montaje de máquinas, motores, equipos, rodados, repuestos y herramientas de la industria automotriz, en todos sus aspectos y modalidades, a los fines de su comercialización. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, avícolas y de granja, la instalación de campos de invernada para la cría de ganado, su reproducción y cruza en sus diversas calidades. Forestación y reforestación de predios propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras para las que se requiera concurso público. Art. 4º: Capital Social: $ 70.000.000, representado por 700.000 acciones ordinarias, portador, clase A, cinco votos por acción. — Art. 8º: Administración por un Directorio mínimo tres y máximo diez miembros, mandato 3 ejercicios. — S|R.: cinco. Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 123.000. — Nº 96.958

## SEARA

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Elmer Colin Gavin Janovitz, brasilero, de 42 años, casado, empleado, C.I. 7.035.342, José C. Paz 1156, de Acassuso; Juan Carlos Linares, argentino, de 37 años, casado, médico, L.E. 4.389.164, Díaz Vélez 3180, de Olivos; José Victorio Baratti, italiano, de 51 años, casado, industrial, C.I. 2.239.842, Muñiz 1825, Cap.; Juan Carlos Terzolo, argentino, de 48 años, casado, comerciante, L.E. 4.249.418, Pueyrredón 1228, de Martínez; René Wild, francesa, de 57 años, divorciada, comerciante, C.I. 2.080.338, Av. Libertador 14492, de Martínez; Gerardo Fagin, argentino, de 50 años, casado, comerciante, C.I. 1.660.233, Av. Libertador 14492, de Martínez, y Hazel Sylvia Toni Storey de Eskenazi, argentina naturalizada, de 48 años, casada, psicóloga, C.I. 2.856.375, Coronel Díaz 2748, Cap. — Fecha constitución: 24|10|79. Escribano Ricardo Norberto Sandler, Resolución I.G.P.J. 8.590 del 26|12|79. — Denominación: "SEARA S.A.". — Domicilio: Córdoba 1504, 6º, "B", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, comisión, concesión, fraccionamiento, alquiler y explotación de automotores, vehículos de cualquier tipo, tractores, camiones, maquinarias, combustibles líquidos y livianos, aceites, lubricantes, repuestos y accesorios e implementos agrícolas y ganaderos, explotación de talleres mecánicos, servicios y la atención de lavados y engrases. — Industriales: Mediante la producción, elaboración, y transformación de repuestos y accesorios para automotores. Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones financieras de préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 21.526 y de toda otra ley o decreto por el que se requiera el concurso público. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 1.500.000, representado por acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10.000, valor nominal cada una. — Dirección administración, representación: Por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 5 por 3 ejercicios. — Fiscalización: Por un síndico titular por 1 ejercicio. — Representación legal y uso de la firma social a cargo del presidente del directorio. — Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente, Elmer Colin Gavin Janovitz; Vicepresidente, Juan Carlos Linares; Director, José Victorio Baratti; Síndico titular, Mauricio Gold; Síndico suplente, Hugo Eduardo Talmasky.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 129.000 — Nº 97.094

## OSTILIO BOCCI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1º) POR Asamblea Extraordinaria del 25|9|79, elevada a escritura pública del 12|10|79 y su Reforma de Estatutos de fecha 27|2|80, pasadas ante el Escribano de Capital Federal Emilio A. Picasso, a los Fº 1748 año 1979 y 127 de este año respectivamente y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 1190 del 8|3|80 la sociedad "OSTILIO BOCCI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", procedió a modificar lo siguiente: "Artículo 4º. — El Capital Social se fija en la suma de 749.405.330 (setecientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cinco mil trescientos treinta pesos), representado por acciones al

portador de un peso cada una, ciento dieciocho mil acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y setecientos cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil trescientos treinta acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, las que se encuentran sometidas en su totalidad al régimen de oferta pública de títulos valores establecido en la Ley 17.811. — De dicha cantidad se encuentran suscriptas 428.235.330 (cuatrocientos veintiocho millones doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta) acciones por valor de $ 428.235.330 (cuatrocientos veintiocho millones doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta pesos), correspondiendo las restantes al aumento de capital de 321.170.000 (trescientos veintiún millones ciento setenta mil pesos) en acciones ordinarias, clase "B", de un peso cada una al portador, de un voto por acción dispuesto por la asamblea extraordinaria del 25 de setiembre de 1979, a tenor del art. 235, de la Ley 19.550 y de acuerdo a lo autorizado por el art. 193 y siguientes de la misma ley. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser: Acciones ordinarias clase "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Todas las Acciones ordinarias tendrán igual derecho a voto en la elección de los Síndicos. — El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por la Asamblea Ordinaria de accionistas la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — Estas resoluciones de aumento de Capital se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicarán por un día en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la autoridad de contralor. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas correlativamente, selladas y firmadas por no menos de un director y un síndico y contendrán los siguientes recaudos: denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción; el capital social, el número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derechos que comporta. — Las variaciones de las menciones precedentes, excepto las relativas al Capital, deberán hacerse constar en los títulos. b) Hasta tanto las acciones no sean entregadas, se emitirán certificados nominativos, con los mismos requisitos que las acciones, debiéndose dejar constancia en ellos de las integraciones que se efectúen. — c) Las acciones serán indivisibles no reconociéndose más de un solo propietario por cada una de ellas. — d) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de intimación previa se suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora y el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Ordenar un interés punitorio por las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público o por intermedio de un agente de Bolsa por cuenta del deudor, siendo a cargo de éste los gastos de remate o comisión y los intereses moratorios sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. — A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento.

Buenos Aires, marzo 26 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 222.000 — Nº 96.938

---

## ENVASES VARGAPLAST

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo de la Inspección General de Personas Jurídicas 3/79. — 1) Américo Juhasz, argentino naturalizado, casado, nacido el 7 de enero de 1925, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.623.294, con domicilio en José Hernández 2511, séptimo piso "20", Capital Federal; Catalina Varga de Juhasz, argentina naturalizada, casada, nacida el 9 de junio de 1924, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.623.295, con domicilio en José Hernández 2511, 7º P. "20", Capital Federal; Julia Juhasz de Heyman, argentina naturalizada, casada, nacida el 29 de marzo de 1949, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal 5.623.296, con domicilio en Federico Lacroze 1918 10º, Capital Federal; Bernardo Sandelr, argentino, casado, nacido el 10 de enero de 1922, contador público, Cédula de Identidad Policía Federal 1.924.648, con domicilio en Virrey Loreto 1830, 12 "A", Capital Federal, Jorge Hugo Marquis, argentino, casado, nacido el 7 de marzo de 1933, Contador Público, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.746.244, con domicilio en Juncal 3738, 6º "B", Capital Federal. — 2) 21 de diciembre de 1979. — 3) "ENVASES VARGAPLAST S.A.". — 4) Baigorria 3378, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de envases flexibles, sus accesorios y componentes. — Elaboración de Film de polietileno y polipropileno. — Impresión y transformación para envases de polipropileno, polietileno, celofán y aluminio en láminas. — Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, representación, importación, exportación, consignación de envases flexibles en todos sus tipos y/o formas de polietileno, polipropileno, celofán y alumino y artículo de plástico en general, inclusive filmes y/o láminas. 7) Capital: $ 5.000.000. — 8) Presidente: Américo Juhasz. — Vicepresidente: Catalina Varga de Juhasz. — Director titular: Julia Juhasz de Heyman: Síndico titular: Bernardo Sandelr y Síndico suplente: Jorge Hugo Marquis. — 9) 31 de diciembre de cada año. — Revisten el carácter de accionistas fundadores, los tres primeros y dos últimos únicamente la de síndico titular y suplente respectivamente.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 144.000 — Nº 96.909

---

## CONSTRUCTORA RELLOR

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por Escs.: 88, Fº 220, del 2 febrero 1978, y 328, Fº 885 del 7 abril 1978, otorgadas ante el escribano Rodolfo José Silvestre, Registro 141 de Capital, los señores: Israel Roller, argentino naturalizado, comerciante, casado 1ras. con Betty Rebeca Hassid, 49 años, C. I. 2.902.084, Pol. Fed., domiciliado en Corregidores 1572, Capital; Febus León Roller, argentino naturalizado, viudo 1ras. nupcias de Eugenia Sevilla, comerciante, 53 años, con C.I. 2.394.580, domiciliado en Olleros 2365, 5º 12, Capital; y Chana Artig de Roller, argentina naturalizada, viuda 1ras. nupcias de Jaime Moises Roller, quehaceres del hogar, 76 años, C.I. 2.902.081, de la Pol. Fed. domiciliada Cabildo 1577 de Capital, han constituido: "CONSTRUCTORA RELLOR S.A.", con domicilio en Cabildo 1577, Capital. — De 99 años de duración contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Comercial, Mandataria, Importadora y Exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, máquinas y productos elaborados o no. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 12.000.000,00, representado por 1.200.000 acciones de $ 10,00 valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años. — La fiscalización de la sociedad, está a cargo de un Síndico titular por el término de dos años. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 14 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 156.000 — Nº 96.951

---

## YA-NES

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE entre los señores Guillermo Gabriel Adrover, uruguayo, de 41 años, casado, técnico, C.I. Nº 3.361.712, domiciliado en Santander 475, Capital y Ricardo Temi, argentino, soltero, de 26 años, contador público, D.N.I. Nº 10.373.485, domiciliado en Mozart 2438, 1º P., Dpto. 2, Capital; según escrituras públicas de fechas 7 de julio y 17 de octubre de 1978 y 12 de marzo de 1979; han dejado constituida la sociedad YA-NES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Santander 475, Capital; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra, venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un capital social de pesos 4.000.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente: Guillermo Gabriel Adrover; Vicepresidente: Ricardo Temi; Director: Jorge Javier Temi; Organo de fiscalización: Síndico titular: Osvaldo César Luppi; Síndico suplente: Claudio Miguel Antonio Ciancio; durarán tres años en sus funciones; la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente del Directorio; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 102.000 — Nº 96.931

---

## SANSEDRI

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de sociedad: 1) Oscar Goldman, L.E. 6.362.434, casado, 33 años, comerciante, Corrientes 4667, Capital y Teresa Liliana Klionsky de Friedman, C.I. 6.053.996, argentina, casada, de 25 años, comerciante, José E. Uriburu 262, Capital. — 2) Escritura 420 12 de octubre de 1979. — 3) SANSEDRI S.A. — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración de toda clase de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliarias, incluso de hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley y reglamento de la propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda tipo de actos y contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social: Ganadera Agrícola Forestal: Mediante la forestación y reforestación e incorporación a la producción de tierras áridas o anegadas mediante la realización de los trabajos propios y complementariamente las inversiones que fueren necesarias hasta que la explotación entre en el período de producción. La explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, de cruza, mestización, compra y venta de ganado de todo tipo, de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones así como la compra, venta, importación, exportación, permuta, locación, depósito, consignación sobre estos bienes y productos. — 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) Pesos 10.000.000. — 8) 2 a 9 miembros cuyo mandato es de un año; Presidente: Oscar Goldman; Vicepresidente: Teresa Liliana Klionsky de Friedman; Síndico titular a Aníbal Osvaldo Efron y como síndico suplente a Ernesto Aizencher, éstos por un año. — 10) 31 diciembre. — 9) Representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan individualmente.

Buenos Aires, febrero 5 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 102.000 — Nº 97.006

---

## WOTAN

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR escritura otorgada el 23 de abril de 1979, la sociedad WOTAN S. A. instrumentó aumento de capital social a $ 16.500.000 y emitir 16.400 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1.000 cada una y de un voto por acción, modificándose asimismo el artículo 4º de los Estatutos Sociales por el cual el capital social es de $ 16.500.000. — Por escritura del 3 de agosto de 1979 se rectificó el estado civil del Presidente del Directorio, señor Carlos Edmundo Simón: estado civil: viudo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 39.000. — Nº 96.957

---

## EL JUMILLANO

### SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA 25 de setiembre de 1978, "El Jumillano S. A.", decidió aumentar Capital Social de $ 5.000.000 a $ 10.000.000 emitir 500.000 acciones ordinarias al portador, valor $ 10 por acción, 1 voto cada una y modificar el Estatuto Social como sigue: Denominación: EL JUMILLANO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Leopardi 156, Cap. Fed. — Duración: 99 años a contar del 13 de julio de 1978. Objeto: Industrial: Por la producción, fabricación y transformación de bebidas y aguas gaseosas y líquidos [illegible]. Comercial: Compra, venta, importación exportación, distribución y representación de bebidas y aguas gaseosas y líquidos gasificados. Agropecuarias: Mediante la explotación de campos, estancias, haras, tambos, granjas, cabañas y demás establecimientos agrícolo-ganaderos, para cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y yeguarizo y demás animales, propios de la explotación pecuaria. Siembra, cosecha y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras y demás especies propias de la explotación agrícola. Constructora: Mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios sobre inmuebles rurales o urbanos, con destino de viviendas o negocios, sean individuales o colectivos, susceptibles o no de división por el régimen jurídico de la Propiedad Horizontal. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcciones, permutas y/o administración en general de toda clase de inmuebles, sean urbanos o rurales, pudiendo realizar toda clase de negocios, actos y operaciones vinculadas con los regímenes impuestos por las leyes de la propiedad horizontal. Forestales: Mediante la forestación y reforestación de tierras con plantaciones de cualquier especie, compra, venta y arrendamiento de montes para su desmonte. — [illegible] 10.000.000, [illegible] 9 de acciones ordinarias al portador [illegible] y valor $ 10 por acción. — Administración: Directorio, [illegible] 9 miembros. — Representación: Presidente, Vicepresidente Primero o Vice-

Presidente Segundo, en forma indistinta o dos directores, en forma conjunta. — Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente por 3 ejercicios. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 126.000 — Nº 96.959

## EL TIMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: José Faro Randazzo, argentino, de 47 años, casado, comerciante, L. E. 5.569.291, Gaspar C. .. os 937, Bella Vista. — Esteban Sidoruk, argentino, de 48 años, casado, comerciante, L. E. número 5.563.701, Tucumán 640, Bella Vista. — José María Barreiro, argentino, de 48 años de edad, casado, comerciante, L. E. 5.561.088, Paunero 1104, San Miguel. — Pedro José Cadorini, argentino, de 48 años, L. E. 4.605.348, San Martín 2068, Bella Vista. — 2) Instrumento constitutivo del 23 de julio de 1979. — 3) Denominación social: EL TIMBRE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: French 2261, planta baja, Dep. 2, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales. — Agropecuaria: Por la explotación en forma directa o indirectamente de establecimientos agrícola- ganaderos propiedad de la sociedad o de terceras personas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Diez millones de pesos ($ 10.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de un mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — El acto deberá elevarse a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase A, de cinco votos por acción. — 8) Directorio: Mínimo de tres y máximo de ocho miembros, con mandato por tres años. — La Asamblea puede elegir suplentes por igual período. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 10) Integración del primer directorio: Presidente: José Faro Randazzo. — Vicepresidente: José María Barreiro. — Vocales: Esteban Sidoruk y Pedro José Cadorini. — Síndico Titular: Mario Moscarelli y Síndico Suplente: Aldo Isidoro Pettinati. — 11) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — 12) Fiscalización: Un síndico Titular por tres años, pudiendo la Asamblea designar un suplente por igual término. — Enmendado: Denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 24 de 1980. —

Eduardo M. Favier Dubois secretario.
$ 141.000 — Nº 96.530

## DIPLASIN

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Osvaldo Fernández, argentino de 4? años, comerciante, L. E. número 4.728.764, casado, con domicilio en Moreno 373, Capilla del Señor. — Ramón Enrique Cos, argentino, de 33 años, casado, L. E. Nº 4.745.748, comerciante, con domicilio en Alem 245, Capilla del Señor. — 2) Instrumento constitutivo del 2? de mayo de 1979 y 22 de octubre de 1979. — 3) Razón social: DIPLASIN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: French 2251, Planta Baja, Dep. 2, Cap. Fed. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, fabricación y distribución de envases, vasos y embalajes desechables. — Importación y exportación y toda otra operación que se relacione directamente con el objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Un millón de pesos ($ 1.600.000), representado por diez mil acciones (10.000), de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado hasta su quíntuplo, por decisión de la Asamblea. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase A, de cinco votos por acción. — 8) Directorio: Mínimo de dos y máximo de cinco miembros, con mandato por tres años. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 10) Integración del primer directorio: Presidente. Osvaldo Fernández. — Vicepresidente: Ramón Enrique Cos. — Síndico Titular: Mario Moscarelli y Síndico Suplente: Aldo Isidoro Pettinati. — 11) Representación legal: Presidente o Vicepresidente quienes podrán actuar en forma indistinta. — 12) Fiscalización: Un síndico titular por tres años, pudiendo la Asamblea designar suplente por igual período.

Buenos Aires, marzo 24 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 120.000 — Nº 96.531

## PESQUERA BAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE entre los señores Raúl Rodolfo Fourcade, argentino, casado, comerciante, nacido el 15|3|1928, L. E. Nº 4.336.162, domiciliado en Roca 428, Adrogué, Pcia. de Bs. As.; José María Pricolo, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|10|1941, L.E. Nº 7.722.404, domiciliado en Avda. Espora 801, Adrogué, Pcia. de Bs. As.; Héctor Juan Kaiser, argentino, casado, contador público, nacido el 5|11|1943, L.E. Nº 4.420.020, domiciliado en Blanco Encalada 5283, piso 17 B, Capital; Santiago Antonio Bogari, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|4|1935, L.E. Nº 4.845.028, domiciliado en Manuel Castro 1670, Banfield, Pcia. de Bs. As.; Alberto Genaro Agudo, argentino, divorciado, nacido el 28|7|1943, contador público, L.E. Nº 4.426.973, domiciliado en Aráoz 2401, Capital; Adolfo Emilio Bonatti, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|6|1942, L.E. Nº 4.395.608, domiciliado en Almafuerte 2251, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; según escritura pública de fecha 23 de octubre de 1979; han dejado constituida la sociedad PESQUERA BAMAR S.A., con domicilio en la calle Piedras 1214, 5º piso, Capital; la que tendrá una duración de 99 años, a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización y consignación de pescados y mariscos. Industriales: Transformación, industrialización, envase y toda otra forma de aprovechamiento de productos y subproductos de la pesca; ya sea destinado a la alimentación o a la industria. Pesquera: Explotación en todas sus formas y etapas de la pesca lacustre, fluvial y marítima. Ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con lo antedicho. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Con un capital de pesos 5.000.000; estando la Administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por tres ejercicios; quedando el Directorio integrado así: Presidente: Alberto Genaro Agudo; Presidente: Santiago Antonio Bogari; Director: Juan Carlos Rossi; Síndico titular: Jorge Héctor Freigo; Síndico suplente: Mario Pedro Yutiz; durarán tres años en sus funciones; la representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 147.000 — Nº 96.980

## DEPOSITO PATRICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Federico José Klemm, 66 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Corrientes 1291, Capital Federal C.I.P.F. Nº 3.906.789; Federico Jorge Klemm, 36 años, soltero, checoeslovaco, comerciante, domiciliado en Corrientes 1291, Capital Federal, C.I. P.F. Nº 3.919.210; Rosa Marecek de Klemm, 67 años, argentina naturalizada, casada, rentista, domiciliada en Corrientes 1291, Capital Federal, C.I.P.F. Nº 3.906.788. — 2) Fechas del instrumento de constitución: 4|10|78; 23|3|79; y 18|10|79. — 3) Denominación social: DEPOSITO PATRICIOS S.A. — 4) Domicilio social: Av. Patricios 360, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: compra, venta, consignación, representación, fraccionamiento, almacenaje, depósito, comisión y distribución de productos químicos de aplicación a la industria. Depósito y almacenaje de mercaderías en general propiedad de terceros. — 6) Plazo social: 90 años desde la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital social: Un millón de pesos, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una. — 8) Administración y representación social: La administración está a cargo de un directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en causa de ausencia o impedimento. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, quien actuará en forma individual, o a dos cualesquiera de los directores, quienes deberán actuar en forma conjunta. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 2 años. La asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Presidente: Federico José Klemm; Vicepresidente: Rosa Marecek de Klemm; Director: Federico Jorge Klemm; Síndico titular: contador Jaime Chirom; Síndico suplente: doctora Perla Luisa Waksman de Chirom. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: el 28 de febrero de cada año. — Sobrerraspado: 28 de febrero: vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 117.000 — Nº 96.970

## WEDDING

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR escritura Nº 389 del 8 de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el escribano Ricardo A. Villa de Capital Federal, se constituyó WEDDING SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Santiago del Estero 338, piso 10, Unidad 74, Capital Federal. — Integrantes: José Sassoon, argentino; casado, industrial, C. I. Nº 3.519.836, nacido el 3 de noviembre de 1924, domiciliado en Cavia 3095, Capital Federal. — José Agrest, argentino, casado, industrial, L. E. Nº 247.831, nacido el 4 de enero de 1912, domiciliado en Jujuy 161, Capital Federal. — Raúl Nissim Sassoon, chileno, casado, industrial, C. I. Nº 3.013.405, nacido el 1º de agosto de 1931, domiciliado en Zabala 1995, Capital Federal. — Guillermo Agrest argentino, casado, industrial, L. E. Nº 255.726, nacido el 13 de enero de 1914, domiciliado en Jujuy 161, Capital Federal. — Rafael Agrest, argentino, casado, industrial, L. E. Nº 274.745, nacido el 12 de febrero de 1919; domiciliado en la calle Jujuy 161, Capital Federal. — Alberto Edmundo Sassoon, argentino, casado, industrial, C. I. Nº 5.982.836, nacido el 12 de agosto de 1951, domiciliado en Avenida del Libertador 2231, Capital Federal. — Enrique Setton, argentino, casado, Contador Público Nacional, C. I. Nº 2.519.209, nacido el 7 de julio de 1927, domiciliado en Santiago del Estero 338, Capital Federal y Francisco Guillermo Arturo Bardach, argentino, casado, Contador Público Nacional, C. I. Nº 1.286.077, nacido el 30 de agosto de 1915, domiciliado en Avenida Maipú Nº 2465, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Duración: Noventa y nueve años a contar de la inscripción

en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: a) Industrial: Industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de telas y tejidos naturales, artificiales y|o sintéticos, confección de prendas para la indumentaria y el hogar y tejidos en cualquiera de sus diferentes etapas de fabricación, integra o parcialmente. — b) Comercial:, compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento, intermediaciones, consignaciones, representaciones, mandatos, explotación de patentes, marcas y modelos industriales, relacionados con el objeto social. — c) Financiera: Financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y a personas, negociación y administración de hipotecas y demás derechos reales, títulos y acciones y demás valores mobiliarios y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuada a su evolución y relacionada con su objeto social. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El Capital social es de ciento cincuenta millones de pesos representado por quince millones de acciones ordinarias, al portador, de diez pesos, valor nominal cada una, clase A de cinco votos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias, clase A de cinco votos o clase B de un voto o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: Directorio de tres hasta un máximo de doce miembros con mandato por dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo en el orden de su elección. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social. — La representación y el uso de la firma social corresponde al presidente o vicepresidente, en forma indistinta, o dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta. — Fiscalización: un síndico titular por el término de un ejercicio e igual número de suplentes por el mismo término. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: José Agrest, vicepresidente: José Sassoon, directores: Raúl Nissim Sassoon, Guillermo Agrest, Rafael Agrest, Alberto Edmundo Sassoon. Síndico titular: Enrique Setton y Síndico suplente: Francisco Guillermo Arturo Bardach.

Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 210.000 — Nº 93.927

---

**L A T R I N C A**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ACCIONISTAS: Benjamín Lence, español, viudo, nacido el 9|11|1907, comerciante, C.I. 1.329.267, domicilio: Carabobo 351, p. 9º; Héctor Lence, argentino, casado, nacido el 16|7|1937, comerciante, L.E. Nº 4.204.761, domicilio: Chivilcoy 5075; Benjamín Ernesto Lence, argentino, casado, nacido el 24|12|1935, domicilio: 11 de Setiembre 263, Haedo y Oscar Alberto Torrens, argentino, casado, nacido el 27|8|1937, comerciante, L.E. número 4.262.036, domicilio: Carabobo 351, piso 9º, B. Constituida por Escrituras de fechas 17|10|1973 y 14|9|1979. Nombre: LA TRINCA, SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Avda. Córdoba 934, piso 9º "A", Capital Federal. Objeto: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizar, negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Urbanización de loteos y fraccionamiento. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Capital: $ 14.000.000. Directorio: de tres a siete miembros por tres años. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente o un Director, en forma indistinta. Habrá un Síndico titular y un suplente, por tres años. Directorio: Presidente, Benjamín Lence; Vicepresidente, Benjamín Ernesto Lence; Directores: Héctor Lence y Oscar Torrens; Síndico titular, Ronaldo Heriberto Fernández Prol; Síndico suplente, Elena Isolina Bonomi. Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Entre líneas: y uso de la firma social — o un Director, en forma indistinta: Vale. — Testado: en su caso: No vale. S|R.: Torrens; E|L.: "A": Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 96.614

---

**A L I H U E N**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

REFORMA de Estatuto en la sociedad "ALIHUEN SOCIEDAD ANONIMA" que en adelante se denominará Casa de Piedra Sociedad Anónima. — Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Alihuen Sociedad Anónima, de fecha 29|9|79, se modificó el artículo primero de los Estatutos lo que fue elevado a Escritura Pública 196 del 28|9|79 del Registro Notarial 442 y conformado por Resolución I. G. P. J. Nº 7.952 del 10|12|79, quedando redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Casa de Piedra, Sociedad Anónima", siendo continuadora de Alihuen Sociedad Anónima, registrada en Inspección General de Personas Jurídicas bajo número 53329 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 3803, folio 91, Tomo A. — Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Maipú 836.

Buenos Aires, marzo 28 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 51.000 — Nº 96.934

---

**C A R D I O T R O N**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FECHA de constitución: 25 de octubre de 1978 y aclaratorias de fecha 18 de setiembre de 1979, 26 de noviembre de 1979 y 26 de diciembre de 1979. Socios componentes: Beatriz Irene Giulitta de Martini, argentina, viuda, de 47 años de edad, con Libreta Cívica Nº 2.444.730, domiciliada en la calle Santa Fe 3587, séptimo piso, departamento "B"; Mario Simian, argentino, casado, de 53 años de edad, ingeniero, Libreta de Enrolamiento Nº 6.195.194 domiciliado en la calle José Hernández 1869, décimo tercero piso. Denominación: CARDIOTRON, SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avda. Santa Fe 3587, piso 7º, Dpto. "B". Duración: Noventa y nueve años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: La compra, venta y distribución, importación, exportación, la representación, mandatos, comisión y consignación, así como la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras de todas aquellas materias primas, elaboradas, semielaboradas, productos, y subproductos, aparatos, equipos, instrumental de uso o para el uso de la actividad médica en general y rama de las ciencias médicas y biológicas; b) Industriales: Fabricación de equipos y aparatos médicos, electrónicos y mecánicos. Con tal objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Diez millones de pesos representados por mil acciones ordinarias de diez mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato de un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, doña Beatriz Irene Giulitta de Martini; Vicepresidente, don Mario Simian; Síndico titular, Dr. Elbio S. A. Ferrario; Síndico suplente, Dr. Martín W. Dedeu.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.000 — Nº 96.603

---

**S A F I C O**

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

I. — QUE por Escrituras Nº 171 del 27|11|78 y Nº 127 del 31|8|79, pasadas ante el Registro Nº 252 de la Capital Federal se protocolizó la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de fecha 21|11|78 de Safico Sociedad Anónima, Financiera y Comercial mediante la cual se modificaron los estatutos sociales y se adecuaron a las normas de la Ley Nº 19.550. — Denominación: SAFICO SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Por reunión de Directorio del 27|11|78 se fijó el domicilio social en la calle Corrientes 456, piso 20 de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse dentro del territorio de la República o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, en su nombre o en el de terceros o asociada a éstos a las siguientes actividades. — Financieras: Comprar, vender y administrar títulos, bonos, acciones debentures y todo valor mobiliario, sean públicos o privados, realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financiera, dando o tomando dinero en préstamo y efectuando toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles o comerciales, con o sin garantías reales o personales, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. También podrá aportar capitales a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, tomando participación con sujeción al artículo 30 de la Ley Nº 19.550. — Comerciales: Comprar y vender, almacenar y acopiar productos y subproductos resultantes de las explotaciones agropecuarias, forestales, aserraderos, frigoríficos, empaque y acondicionamiento de frutas y productos de granja y los artículos que importe o exporte. — Agropecuarias e Inmobiliarias: Compra, venta, edificación, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolas y ganaderos, y explotación de la agricultura y ganadería, fruticultura y granja, sea en inmuebles propios o de terceros. — Forestales: Mediante la adquisición, arrendamiento y ocupación bajo cualquier título legal de campos, montes y demás establecimientos del mismo género para organizar, ejecutar o administrar tareas de forestación o reforestación; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques y extracción de productos forestales y su transporte; y recuperar tierras áridas para destinarlas a la forestación. — Importaciones y Exportación: De productos y subproductos de la agricultura y ganadería en estado natural o elaborados, de reproductores y materiales para la reproducción animal; de vehículos, maquinarias, útiles y herramientas vinculadas o afectadas a tareas de agricultura y ganadería, forestación, aserraderos, frigoríficos, empaque y acondicionamiento de frutas y productos de granja. Industriales: Mediante la elaboración primaria y acondicionamiento de productos de agricultura, ganadería, fruticultura, granja y forestación. Industria frigorífica. — Hotelería y Gastronomía: Mediante la explotación de hoteles residenciales y de turismo y de restaurantes y bares afectados o no a dichos hoteles. — Mandataria y Servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones y la prestación de los servicios de asesoramiento y ejecución de tareas de computación y análisis de sistemas de registraciones comerciales. — Plazo: Su duración es de 99 años contados desde el 23|5|23, es decir hasta el 12|5|2022. — Capital social: $ 4.900.000 representado por acciones de $ 10 valor nominal cada una. Por decisión de la Asamblea Ordinaria puede elevarse el capital hasta el quíntuplo de su monto. — Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por hasta tres ejercicios. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La fiscalización es ejercida por un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria que también designará un Síndico Suplente. — El término de las funciones de ambos será de un año y deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. — Representación legal: Será ejercida por el presidente del Directorio, en su defecto por el vicepresidente 1º y en defecto de ambos por el vicepresidente 2º. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola —a la autoridad de control. — II.. — Que por Asamblea Extraordinaria de Safico Sociedad Anónima, Financiera y Comercial de fecha 4 de diciembre de 1978 se resolvió por unanimidad: 1º del saldo capitalizable por actualización contable Ley Nº 19.742 que surge del Balance General al 31 de agosto de 1977, capitalizar la suma de $ 3.995.100.030 elevando el capital social de $ 4.900.000 a $ 4.000.000.000. — 2º Autorizar al Directorio para que disponga, en el momento que lo estime oportuno, la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto y su entrega a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — 3º Modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales bajo el siguiente texto: "Artículo cuarto: El capital social es de cuatro mil millones de pesos, representado por cuatrocientos millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto". — El acta de esta Asamblea Extraordinaria fue transcripta en testimonio otorgado por el Escribano don Eduardo Daireaux titular del Registro Nº 252 de esta Capital Federal, haciéndose constar los antecedentes de la sociedad. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.657 del 9 de noviembre de 1979.

Buenos Aires, marzo 23 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 32[illegible].000 — Nº 93.912

---

**F R I S C O**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

LA Sociedad FRISCO S. A. hace saber: Que por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 197[illegible], se constituyó la sociedad de referencia, cuyos socios son: Guillermo Sansot, argentino, casado, empresario, nacido el 23 de noviembre de 1924, Libreta de Enrolamiento número 4.216.510 y Sonia Judith Perlender de Sansot, argentina, casada, comerciante, nacida el 28 de setiembre de 1935, L. C. Nº 1.448.817; ambos domiciliados en la calle Pago Largo 3[illegible]0, Boulogne, provincia de Buenos Aires. — Domicilio: Paraná 1315, Entrepiso, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción. — Objeto: La fabricación, compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias, herramientas, materiales, productos y accesorios utilizados en las actividades agropecuarias, en parques y jardines; en las industrias de la construcción y naviera. Actividades inmobiliarias mediante la compra, venta y locación de inmuebles urbanos y rurales y la promoción y realización de loteos. Ejercer representaciones y mandatos. — Capital: $ 50.000.000 representado por 500.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organo de Administración: Estará a cargo de un Directorio, entre un máximo de 5 miembros y un mínimo de 3, con mandato por dos años. Designándose como Presidente: Guillermo Sansot; Vicepresidente: Sonia Judith Perlender de Sansot, y Director Titular: Luis Miguel Morea. — Organo de Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por un año. Designándose como

Síndico Titular: al doctor Pedro Augusto Perisse y como Síndico Suplente: al doctor Luis Esteban Camps. — Representación legal: al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fecha del Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 123.000. — Nº 96.954

---

### I T R A

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA del 15|10|1979. — Denominación: ITRA S. A. — Socios: Hugo Rodrigo Sanmartín, argentino, casado, ingeniero, 44 años, C. I. 3.384.817, domiciliado Vidal 2496, 8º C, Capital; Claudio Zuccollo, argentino, casado, ingeniero, 33 años, C. I. 5.083.707, domiciliado Concordia 4284, Capital; Jorge Giammarino, argentino, casado, industrial, 27 años, D. N. I. 10.161.378, domiciliado Islas Malvinas 1576, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Carlos Crovella, argentino, casado, técnico químico, 24 años, D. N. I. Nº 11.798.035, domiciliado Oliden 1220, Lanús, Pcia. Bs. As. — Domicilio: Esmeralda 155, 2º piso, Of. 17, Capital. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro. — Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y representación de productos, equipos, materiales, así como también a la realización de obras civiles, proyectos, montajes, instalaciones y asesoramientos para el tratamiento de aguas, efluentes y líquidos industriales. Capital: $ 4.000.000, representados por 400 acciones de $ 10.000 cada una. — Administración: A cargo de un Directorio, máximo 5 y mínimo 1 miembros, mandato por 1 ejercicio. — Representación: A cargo del Presidente juntamente con el Vicepresidente o uno cualquiera de los Directores. — Fiscalización: A cargo del Síndico Titular por un ejercicio. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directores: Presidente: Hugo Rodrigo Sanmartín. Vicepresidente: Claudio Zuccollo; Directores Titulares: Jorge Giammarino y Carlos Crovella. Sindicatura: Síndico Titular: Enrique Serafín Larrea. Síndico Suplente: Enrique José Battellini. — Por escritura del 10|12|1979 se modificó la representación legal como sigue: A cargo del Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000. — Nº 96.955

---

### POZOS HONDOS

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

LOS socios adoptan el Estatuto Modelo Resol. 3 del 10|10|79 de la I.G.P.J. Escr. del 1º|3|1980. Héctor Basilio Mauricio Lapeyrade, argentino, casado, nacido el 30|4|1929, industrial, L.E. 5.350.810, domiciliado en Avda. Independencia 1590, Cap.; Libertad Enilza Alves, argentina, casada, nacida el 26|6|1932, ama de casa, L.C. Nº 9.964.598, domiciliada en Avda. Independencia 1590, Capital Federal. POZOS HONDOS S.A., Avenida Independencia 1590, 7º C, Capital. Comercial: Por la importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de elementos para construcciones civiles e industriales, obras eléctricas, mecánicas y térmicas, electromecánicas, hidráulicas, obras, servicios petroleros y explotación de campos petrolíferos, transportes generales y equipos referentes a las actividades enunciadas. Industrial: Por la fabricación, industrialización, producción, montaje y ejecución de construcciones civiles e industriales, obras eléctricas, mecánicas y térmicas, electromecánicas, hidráulicas, obras, servicios petroleros y explotación de campos petrolíferos, transportes generales, alquiler de equipos para las mismas y elaboración de cualquier elemento destinado a formar parte de las obras enunciadas. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. Doscientos millones de pesos. 31 de marzo. Presidente, Héctor Basilio Mauricio Lapeyrade; Vicepresidente, Libertad Enilza Alves; Síndico titular, Aroldo Aquiles Velarde; Síndico suplente, Alfredo Gustavo Bustos. — S|R.: referentes — petroleros: Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 111.000 — Nº 97.088

---

### NEUMATICOS LA IDEAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siuiente edicto:**

POR Asamblea del 10|1|78, esc. del 17|2|78. Escr. Ricardo Norberto Sandler. Resolución I.G.P.J. 6.026 del 22|10|79. — "Neumáticos La Ideal Sociedad Anónima Comercial e Industrial", procedió a su aumento de capital y modificación estatutos, que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º: Bajo la denominación de "NEUMATICOS LA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", funciona una sociedad anónima constituida con el mismo nombre, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración es de 99 años contados desde el 13|2|73, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, consignación y comisión de materias primas, productos y mercaderías en general y especialmente neumáticos para todo tipo de actividades y artículos de goma aplicables a usos industriales, comerciales y del hogar, así como también automóviles, camiones, motocicletas, acoplados y rodados y|o vehículos de cualquier naturaleza y|o clase, sus repuestos y accesorios. b) Industriales: producción y fabricación, transformación, montaje, armado, industrialización y reparación de artículos de goma aptos para utilizar por la industria, comercio y el hogar. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo 4º: El capital social es de $ 74.523.346, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.— valor nominal cada una, de 5 votos por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de asamblea general ordinaria de accionistas. Toda resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, debiendo publicar e inscribir dicha resolución. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones resultantes de los sucesivos aumentos podrán ser ordinarias al portador o nominativas, en este último caso endosables o no. Serán de voto singular o plural según resulta de la respectiva asamblea. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Podrán emitirse acciones preferidas, las que sólo tendrán voto a razón de 1 por acción, en el supuesto que los dividendos pactados llegasen a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a voto será ejercido a partir de la primera asamblea, que se celebre con posterioridad a aquella que no lo sancionó y además para el tratamiento de las materias incluidas en el párrafo 4º del art. 244 de la ley 19.550. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta un máximo de la tasa de intereses bancarios para operaciones de descuento, los que serán pagaderos con preferencia al de las acciones ordinarias y tendrán derecho a una participación adicional de las utilidades. Tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación y serán acumulativos por el término de 3 años. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones que autoriza la norma legal o mediante reducción de capital. Artículo 9º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, según el número que fije la respectiva asamblea. Durarán en sus cargos un ejercicio y permanecerán en los mismos hasta tanto la asamblea designe los reemplazantes. Podrán elegirse directores suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, si es que dichos cargos no fueron cubiertos por la Asamblea. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en casos de vacancia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes: La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 12: La representación legal y el uso de la firma de la sociedad, estará a cargo del Presidente. — Artículo 13: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio, elegido por la asamblea correspondiente. La misma también debe elegir al suplente por igual término. — Artículo 17: El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital social, para el fondo de reserva legal. b) a remuneración del Directorio y síndico. c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos. d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de sanción prescribiendo a favor de la sociedad los dividendos no cobrados por los accionistas pasados 3 años desde que hayan sido puestos a disposición de los accionistas. — S|R.: "Ideal Sociedad". Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249.000. — Nº 97.100

---

### M A R A N

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR escritura otorgada el 12 de febrero de 1980, ante el Escribano Miguel Angel Saravi (h), los socios, Juan Víctor Torrisi, divorciado, chileno, nacido el 21|7|40, médico, titular de la C.I. Pol. Federal 4.431.298 y Marta Beatriz Margulies, soltera, argentina, nacida el 9|9|52, psicóloga, titular del D.N.I. 10.142.300, ambos domiciliados en Zapata 525, Capital, constituyeron conforme al Estatuto Modelo de Sociedad Anónima (Resol. Nº 3 del 10|10|79 de la I.G.P.J.) la sociedad denominada "MARAN S.A.", con domicilio en Zapata 525, Capital. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos y rurales, incluso la realización de operaciones comprendidas en la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capital, inversión, préstamo a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Capital: Se fija en la suma de treinta millones de pesos. El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre. Se designa Presidente del Directorio a Juan Víctor Torrisi y Vicepresidente a Marta Beatriz Margulies. Síndico titular, Enrique Osvaldo Rodríguez, y Síndico suplente a Noemí Rial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000 — Nº 97.072

---

### D E B O R I T I

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — 1) Naftali Isaac Laufer, argentino naturalizado, de 50 años de edad, casado, L.E. 4.420.667; Juana Esther Jakubowicz, argentina, de 37 años de edad, casada, L.C. 4.403.222, ambos comerciantes, domiciliados en Olazábal 2657, Capital Federal. — 2) 12|12|79. — 3) "DEBORITI, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Capital Federal. — 5) Tiene por objeto la sociedad de dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación o elaboración e industrialización de productos, subproductos, mercaderías y demás fibras, sintéticas o naturales, relacionadas a la industria textil, hilandería y tejeduría del algodón, lanas, lino, fabricación y confección de prendas, indumentarias de todo tipo. Comerciales: Importación, exportación, compra, consignación, venta, distribución de la mercadería relacionada en el inciso anterior. — Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier clase, ya sea urbanos o rurales, inclusive aquellos que se encuentran bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — 7) $ 100.000.000. — 8) Presidente, Naftali Isaac Laufer; Vicepresidente, Juana Esther Jakubowicz; Síndico titular, Julio Lapsenzon; Síndico suplente, Susana Farszawski. — 10) 30 de julio de cada año. — Testado: entre 4º Capital: No vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000 — Nº 97.074

---

### COLONIZADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, COLONIZADORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR asamblea del 15|10|74, esc. del 26|6|78. Escr. Roberto Condomí Alcorta (h.), Resolución I.G.P.J. 6.630 del 7|11|79. — "Colonizadora Argentina Sociedad Anónima, Colonizadora, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Inmobiliaria y Financiera", procedió a su aumento de capital y adecuación estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º: La sociedad se denomina "COLONIZADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COLONIZADORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 253, piso 5º, of. 19. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto, colonización, mediante la contratación o gestión de radicación de elementos humanos extranjeros o nacionales, asesoramiento sobre posibilidades económicas, estudios de zonas de aclimatación, gestión de recursos para instalación de familias en las zonas de colonización y toda clase de operaciones, gestiones y trámites ante autoridades competentes tendientes a lograr su objeto. — Industriales: Mediante la elaboración, transformación, producción y fabricación de la madera, postes, envases, durmientes y maderas canteadas. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, o consignación, distribución y fraccionamiento referentes a madera, productos agrícolas ganaderos y forestales. — Agrícola, ganaderas y forestales: Mediante la explotación agropecuaria bajo todas sus formas y aspectos utilizando todos los elementos y medios que sean necesarios a esos fines, cría, y|o invernada de hacienda, la comercialización y|o industrialización de todo tipo de ganado, el cultivo, comercialización y|o industrialización de cereales, oleaginosos, semillas, forestales, forrajes y demás productos del agro, instalación y explotación de granjas, tambos, forestaciones. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, administración, construcción, subdivisión, pública y|o privada y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, por sí o por cuenta de terceros, inclusive la explotación, adquisición, arrendamiento y administración de establecimientos agrícolo ganaderos, construcción de casas prefabricadas, caminos, canales, embalses y todo lo relacionado con negocios inmobiliarios. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeros, para negocios realizados o a realizarse, dando dinero en préstamo, con o sin garantía, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, constitución y transferencia de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos y acciones, debentures valores mobiliarios en general y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, utilización de radicación de capitales extranjeros en especial que tengan por fina-

lidad las incrementaciones de la producción agropecuaria. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Del capital de $ 2.500.000, la cantidad de $ 1.000.000, corresponden a acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de 2 votos por acción, las que sustituyen a las anteriores de 10 votos y $ 1.500.000, a acciones ordinarias nominativas, no endosables, de clase "B" de 1 voto por acción, las que sustituyen a las anteriores de 5 votos. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico en su caso, c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270.000 — Nº 97.092

---

## INDUSTRIAS METALURGICAS F.K.C.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y DE MANDATOS
Y SERVICIOS

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

MODIFICACION de contrato social. — 1) Fecha del instrumento: escritura 217, 29 de diciembre de 1978. — 2) Denominación: INDUSTRIAS METALURGICAS F.K.C. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS. — 3) Domicilio: San Nicolás 3292, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires. — 4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la producción, manufactura, transformación y fabricación de todo lo que se relacione con la industria metalúrgica. b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento y envasamiento de todo lo que se relacione con la industria metalúrgica. Importación y exportación. Explotación de concesiones, licencias, diseños, dibujos y modelos industriales, patentes y marcas nacionales o extranjeras y su negociación en el país y/o fuera de él. c) Financiera: mediante el aporte o inversión de capitales a empresas o sociedades, constituídas o a constituirse o a particulares, para negocios realizados o a realizarse; constitución y/o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra y venta de acciones, debentures y de cualquier otro valor mobiliario nacional o extranjero, con exclusión de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: mediante compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelamiento, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo para tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y/o arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas y de obras sanitarias en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales y sus reglamentos. Podrá dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración, administración y/o locación de consorcios de copropiedad, junto con los actos enumerados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y/o privadas, del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados: Caja Nacional de Ahorro y Seguro, bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeros de cualquier clase. e) Agropecuaria: Mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganadero y/o frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. f) Mandatos y Servicios: por la realización de toda clase de operaciones relacionadas con representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles, propiedades y/o patrimonios y actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes; actuar en gestiones de negocios, administración de empresas, fideicomisos y organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico y financiero. Cuando así lo requieran las disposiciones legales y reglamentarias deberá recurrirse a profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. — 5) Plazo: 99 años a contar desde el 16 de febrero de 1970, fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 6) Capital: $ 90.000.000 representado por 90.000.000 de acciones ordinarias de clase A, de valor nominal $ 1. — 7) Dirección, Administración, Representación: está a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios. Sindicatura: Duración del mandato: 1 ejercicio. La representación legal la ejerce el presidente o quien lo reemplazare legalmente. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 189.000 — Nº 97.043

---

## EDIFICADORA BRIKEL

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESTATUTO Modelo de Sociedad Anónima. Resolución I.G.P.J. Nº 3/79. — 1º) Accionistas: Héctor Manuel Suárez, argentino, casado, comerciante, de 47 años, C.I. Nº 3.055.028, domiciliado en Achával Nº 244, 1º 6, y Mary Luz Arrighi de Suárez, argentina, casada, docente, de 44 años, C. I. Nº 3.324.504, domiciliada en Achával 244 piso 1º 6, ambas Capital. — 2º) Denominación: "EDIFICADORA BRIKEL S.A." — 3º) Domicilio: Riobamba 863, piso 4º Dpto. 7º, Capital. — 4º) Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, explotación y arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y Reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 5º) Fecha de instrumento: 14/2/1980. — 6º) Capital: $ 100.000.000. — 7º) Cierre de ejercicios: 31/1 de cada año. — 8º) Presidente: Héctor Manuel Suárez; Vicepresidente, Mary Luz Arrighi de Suárez; Síndico titular, Felicitas Graciela Finkelstein; Síndico suplente, Williams Enrique Guevara. — Entrelíneas: mecánica: Vale.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 99.000 — Nº 97.107

---

## U L L O A

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESTATUTO Modelo de Sociedad Anónima. Resolución I.G.P.J. Nº 3/79. — 1) Accionistas: Jacobo Dubovsky, argentino, casado, industrial, 60 años, L.E. 434.460, domiciliado en Avda. Rivadavia 5141; Guillermo Claudio Chidichimo, argentino, soltero, 24 años, comerciante, D.N.I. 11.045.916, domiciliado en Doblas 118, 2º piso "B", ambos de Capital. — 2) Denominación: "ULLOA S.A." — 3) Domicilio: Planes 730, Capital. — 4) Objeto: Comercial: Por la compra, venta, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, químicos y químicos industriales, Importación y Exportación. Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos y farmacéuticos. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación y arrendamientos, y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y Reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por Empresas Estatales y/o autárquicas y mixtas. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 5) Fecha de instrumento: 27/2/80. — 6) Capital: $ 5.000.000. — 7) Cierre de ejercicios: 31/1 cada año. — 8) Presidente, Jacobo Dubovsky; Vicepresidente, Guillermo Claudio Chidichimo; Síndico titular, Tora Mizutani; Síndico suplente, Roberto Luis Chiti.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretaorio.

$ 11.000 — Nº 97.110

---

# SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

## LA CIUDAD

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA 2.800, 16/11/71. Cesion de derechos: Fanny Antonia Bonavia, cede a Luis Tránsito Alfonso su cuota de capital solidario que posee en LA CIUDAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Escritura 1.958, 27/11/1973; Escritura 1.496, 19/10/1977. Aumento de capital y adecuación a la Ley 19.550. — "La Ciudad" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Maipú 971 local 15, Capital Federal. — Plazo: 20 años desde el 1º enero de 1969. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta de libros, revistas, discos, objetos artísticos y fotográficos y mercaderías u objetos afines. — Capital: $ 5.000.000; $ 200.000 al capital comanditado, cuyo titular es Luis Tránsito Alfonso, argentino, nacido el 15/8/1933, casado, L.E. 4.125.494, Sarmiento 2549, 6º A, Capital Federal y $ 4.800.000 al capital comanditario en acciones ordinarias al portador de un voto. El capital puede ser elevado a $ 25.000.000. Administración el socio comanditado, quien tiene la representación legal de la sociedad. Fiscalización un síndico titular, un suplente por un año. Cierre del ejercicio el 31 de diciembre. — Sobrerraspado: 2.800, 16/11/71: vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.000 — Nº 96.835

---

## LA CASA DE LOS HULES JAIME SOLARZ

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE la sociedad LA CASA DE LOS HULES - JAIME SOLARZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por Asamblea celebrada con fecha 21 de agosto de 1978, según escritura de fecha 11/6/79, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de octubre de 1979, Resolución I. G. P. J. Nº 264, ha reformado los artículos cuarto, quinto y doce de sus Estatutos, el que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 30.000.000, que corresponde a $ 1.000, el capital comanditado y $ 29.999.000, al capital comanditario. El capital comanditario se encuentra representado por 2.999.900 acciones ordinarias al portador de v$n, cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha. Artículo 5º: El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo, según el procedimiento previsto por el artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550/72. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los 30 días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial.

Las acciones representativas del capital comanditado serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 12: El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) a remuneración de administrador y síndico; c) El saldo total o parcialmente, a dividendos, a prorrota del capital integrado por los socios o a fondos de reservas facultativos o a cuenta nueva o al destino que determine en definitiva la Asamblea. — Raspado: 29.099.000. Vale. — E|l.: según escritura de fecha 11|6|79. Vale. —

Buenos Aires, marzo 3 de 1980. — S|r.: Marzo. Vale. — S|r.: 80. Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.000 — Nº 96.293

## ESIPA

**SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR escritura 293, de fecha 12 de abril de 1973, Francisco Pablo Kocourek, Francisco Pablo Kocourek (hijo) y Estanislao Francisco Kocourek en calidad de socios comanditados y Francisco Pablo Kocourek, Francisco Pablo Kocourek (hijo), Estanislao Francisco Kocourek, Rosa Pochylv de Kocourek, Victoria Elena Bilbao de Kocourek como socios comanditarios, confirmaron el contrato de ESIPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES constituida por escritura de fecha 12 de setiembre de 1965, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1965, número 2.119, folio 359, 1º 241 de Contratos Públicos.

Buenos Aires, marzo 26 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 42.000 — Nº 96.328

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## LA LUCIA

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Luis María Collantes, argentino, casado, médico, nacido 16|6|31, L.E. 4.350.574, Pueyrredón 1744, 8º A, Cap.; Lucía Gayoso Druille, argentina, casada, abogada, nacida 21|11|40, L.C. 3.945.016, Pueyrredón 1744, 8º A, Cap. Julio César Gayoso, argentino, casado, ingeniero, nacido 20|3|42, L.E. 4.397.690, Federico Lacroze 2841, planta baja C, Cap. Sara Elba Massey, argentina, casada, dietista, nacida 18|6|44, Federico Lacroze 2841, planta baja C, Cap. Luis Héctor Gayoso, argentino, casado, agricultor agropecuario, nacido 31|3|43, L.E. 4.623.771, Quenumá, Pdo. de Salliqueló, Pcia. Bs. As. y Clara Sofía Blanco, argentina, ama de casa, nacida 13|3|52, L.C. 5.807.767, Quenumá, Pdo. de Salliqueló, Pcia. Bs. As. Fecha constitución: 28|11|79. — Denominación: LA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio, Pueyrredón 1744, piso 8º A, Capital. — Objeto: la explotación agropecuaria y para tal fin podrá por cuenta propia o de terceros, comprar, vender y tomar animales en cualquiera de los contratos permitidos en el país, asimismo dar o contratar pastoreos, comprar y vender semillas, contratar para su mejor explotación por si o por terceros máquinas para cosecha, dar en porcentaje operaciones agropecuarias. Podrá asimismo ejercer representaciones y consignaciones relativas con su actividad y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto incluyendo locación de inmuebles, máquinas y administración de ellas. — Plazo: 20 años a partir de la fecha de este contrato. — Capital: $ 5.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 500 cada una, que los socios suscriben conforme inventario, Luis María Collantes y Lucía Gayoso Druille de Collantes, 4.625 cuotas o sea $ 2. — Sobrerraspado: 20|8|42: vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 96.764

## REMO D. BANDINI E HIJO

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de sociedad: privada: 25 setiembre 1979. — Socios: Remo Dionisio Bandini, 61 años, argentino, nacido el 8|4|1918, L.E. 4.322.921, Santiago del Estero 1363, Capital Federal, casado; Eduardo Alfredo Bandini, 27 años, argentino, nacido 2|2|1925, D.N.I. 10.122.829, Hipólito Yrigoyen 2205, piso 8º, "D", Capital, comerciante, casado, se constituye "REMO D. BANDINI E HIJO S.R.L." con domicilio en Iriarte 2775, Capital Federal; Plazo de 10 años a contar del 1º setiembre de 1979: objeto: Depósito, transporte, almacenaje, barracaje, y enfardaje o simple guarda de mercaderías propias o de terceros en depósitos propios y|o alquilados por cuenta propia o de terceros y toda otra operación afín al ramo; capital: $ 3.000.000; ejercicio el 31 de diciembre de cada año; administración a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes; uso de la firma social indistinta. — S|raspado: Remo D. Bandini e Hijos S.R.L.: vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 96.700

## MICROTEL

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR convenio privado de fecha 16 noviembre de 1979, los socios de "MICROTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: 1º) Prorrogar el plazo social a partir de la fecha de su vencimiento o sea desde el 30 setiembre de 1980 hasta el 30 de setiembre 1995. — 2º) Aumentar el capital social a la suma de $ 10.000.000.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 96.701

## CRISTALERIA LA LOMA

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de sociedad: 1º) Lorenzo Alberto Mas, 53 años, L.E. 4.772.352, Rivadavia 157, 10, "A", Quilmes; Mario López, 61 años, D.N.I. 1.912.666, Boulevard de los Italianos 788, Wilde, vecinos de la provincia de Buenos Aires, y Mauro Bontindari, 58 años, L.E. 1.144.694, Azcuénaga 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires, y Adolfo Lacamera, 49 años, C.I. 2.984.335, Quinteros 550, piso 2º, Capital Federal, argentinos, casados, industriales. — 2º) Acto privado de fecha 19 diciembre de 1979. — 3º) "CRISTALERIA LA LOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, San Luis 3376, piso 6º, "F". — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, y fabricación de toda clase de artículos de vidrio, cristales y afines. — 6º) 99 años desde el 1º octubre de 1979. — 7º) $ 70.000.000. — 8º) Se nombran Gerentes a todos los socios. — 9º) En forma conjunta por dos cualquiera de los Gerentes. — 10) 30 de junio.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 96.702

## AMOBLAMIENTOS DI PASCUALE

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de sociedad: 1º) Jorge Alberto Estevez, argentino, casado, comerciante, 21 años, C.I. 7.742.029; Santiago Marcos Estevez, argentino, casado, comerciante, 29 años, C.I. 5.950.860, Rodolfo Gabriel Estevez, argentino, soltero, comerciante, 31 años, C.I. 5.960.861, domiciliados en Belgrano 3020, Capital Federal. — 2º) Acto privado de fecha 17 diciembre de 1979. — 3º) AMOBLAMIENTOS DI PASCUALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha 463, piso 6º, oficina 104. — 5º) El amoblamiento integral y decoración de viviendas y oficinas, compra, venta, importación, exportación, distribución de artículos para el hogar y afines. — 6º) 10 años desde el 1º de enero de 1980. — 7º) $ 15.000.000. — 8º) Todos los socios en calidad de Gerentes. — 9º) Todos los Gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.000 — Nº 96.703

## E. T. I. M. E.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR documento privado del 23 de noviembre de 1979 se modifican las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato social de "E.T.I.M.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando redactadas de la siguiente forma: Primera: El nuevo domicilio social se fija en la calle Pedernera Nº 1331|35, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Se modifica el objeto social siendo en lo sucesivo el mismo: la fabricación y reparación de equipos profesional y científico instrumental de medida y de control y sus repuestos y accesorios. — Tercera: Se amplía el término de duración de la sociedad a treinta años desde la fecha de constitución de la misma. — Entrelíneas: "de "E.T.I.M.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada"; marzo; 1980. Valen. — Testado: diciembre; 1979. No Valen.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000. — Nº 96.834

## TECPRESA

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Diego Fernando Fidel Caminal, argentino, L. E. Nº 5.833.272, nacido el 24 de abril de 1945, casado, ingeniero, domiciliado en calle Corrientes Nº 181, Concordia, provincia de Entre Ríos. Alberto Giovambattista, argentino, L. E. Nº 5.170.025, nacido el 23 de febrero de 1938, casado, ingeniero civil, domiciliado en Calle 37 Nº 675, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Héctor Justino Domingo Ricardo Bunge, argentino, L. E. Nº 0.271.434, nacido el 24 de setiembre del año 1917 casado, ingeniero civil, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 1742 de la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires, y Aníbal Héctor Nicolás Brizzio, argentino, L. E. Nº 4.297.930, nacido el 20 de octubre de 1939, casado, ingeniero civil, domiciliado en calle Corrientes Nº 717, Piso 2º "B" de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos. — 2) Fecha de Constitución: Por instrumento privado de fecha 11 de febrero de 1980. — 3) Denominación Social: TECPRESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Perú Nº 457 Piso 2º "B", Buenos Aires. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada, estudios, asesoramientos, proyectos, cálculos, programas, planes, planeamientos, dirección y administración de obras de cualquier tipo, estudios económicos, evacuación de consultas y locaciones de obra intelectual en las diversas disciplinas técnicas y científicas, por intermedio de profesionales debidamente autorizados por las leyes del país para actuar como tales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — 6) Plazo de duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 10.000.000. Composición de los órganos de administración - organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia colegiada integrada por cuatro gerentes, ejerciéndose la representación legal con el uso de la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Son designados gerentes los Sres. Diego Fernando Fidel Caminal, Alberto Giovambattista, Héctor Justino Domingo Ricardo Bunge y Aníbal Héctor Nicolás Brizzio. — 8) Fiscalización: A cargo de todos los socios. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: "Razón". No Vale. — E|l.: Denominación". Vale. — S|r.: "administración". Vale. — "Corrientes". Vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 144.000. — Nº 96.823

## AUDILUM

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de la Sociedad: Acto privado de fecha 22 de setiembre de 1979. Socios: José Alejandro Sáenz, argentino, soltero, de 32 años de edad, comerciante, L. E. 7.602.833, domiciliado en la calle Olazábal 2530, 4º piso, 11, de Capital Federal; Manuel López Buela, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, L. E. 8.573.523, domiciliado en la calle Vuelta de Obligado 766 de Haedo Pcia. de Buenos Aires; Horacio Miguel Anitua, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, L. E. 4.541.180, domiciliado en J. Salguero 1391, 4º piso "A". — Denominación: "AUDILUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Julián Álvarez 1939, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años a partir del 1º de noviembre de 1979. — Objeto: Alquiler de equipos de audiosonido e iluminación, y fabricación, venta e importación de equipos y accesorios de audio e iluminación. — Capital: $ 500.000. — Administración: A cargo de los tres socios — Uso de la firma social: En forma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Testado: res, 17 de marzo de 1980. No Vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000. — Nº 96.590

## ANFORO

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo, Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Fortunato Mauro, argentino, 56 años, casado, militar, domiciliado en Amenabar Nº 600 Piso 5º Departamento 10, Capital Federal, L. E. número 1.740.932; Ana María Noris, argentina, 53 años, casada, comerciante, domiciliada en Amenabar Nº 600 Piso 5º Departamento 10, Capital Federal, C. I. Nº 8.800.628 y Roberto Carlos Mauro, argentino, 29 años, soltero, comerciante, domiciliado en Amenabar Nº 600, Piso 5º Departamento 10, Capital Federal, L. E. Nº 8.593.337. — 2) Instrumento de Constitución: acto privado del 1º|9|1979. — 3) Nombre: "ANFORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Amenabar Nº 600 Piso 5º Departamento 10, Capital Federal. — 5)

Objeto: tiene por objeto realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías, bienes, registrables o no, productos, subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborar, productos terminados o industrializados y cualquier otra clase de bienes dentro de las disposiciones legales que rijan la importación y exportación. — 6) Plazo: Treinta Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 5.000.000, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, y es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Fortunato Mauro: dos millones de pesos o sea, dos mil cuotas; Ana María Noris: un millón de pesos o sea mil cuotas; Roberto Carlos Mauro: dos millones de pesos, o sea dos mil cuotas. — 8) Administración y Representación: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Fortunato Mauro y Roberto Carlos Mauro, quienes actuarán en forma indistinta e individual en calidad de gerentes. — 9) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — le.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 96.922

---

**MANTRAS'S**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE reunidos el 28|8|79, Doña Josefa Russo de Mancuso Tradenta, italiana, casada, de 51 años, vive Larrea 1327, P. 1º B, C. I. 2.978.968, empleada, y Santos Antonio Mancuso Tradenta, de 52 años, igual domicilio L .E. 4.470.787, comerciantes, vecinos de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad bajo la denominación: "MANTRAS'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en Tucumán 1584, P. 4º, ?. de esta ciudad. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, estas operaciones: Comercial: La compra, venta y|o permuta de máquinas de tejer de todos los tipos, artículos del hogar, sus repuestos, accesorios, partes componentes y materiales para su fabricación; su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y| o mandatos con respecto a los bienes mencionados. Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de toda clase de productos, subproductos, derivados, anexos y afines de maquinarias de tejer y artículos del hogar. — Capital: $ 2.000.000 en 200.000 cuotas de $ 10 c|u., en partes iguales y que aportan el 50 % en dinero efectivo en este acto. — Duración: 20 años a partir del 22|8|79. — Administración: En su carácter de Gerentes, ambos socios indistintamente, como así también la firma social, y usarán la personal con el aditamento social. — Ejercicio: Cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000. — Nº 96.622

---

**MERILES**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) RENE Meriles de 35 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Donato Alvarez 1920, Capital Federal, L. E. 8.169.979. Victoria Eva Martos, de 31 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Donato Alvarez 1920, Capital Federal, L. C. 6.182.646. — 2) Por documento privado de fecha 14 de febrero de 1980. — 3) MERILES S.R.L. — 4) Avda. Belgrano 615, 5º piso, Of. G, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Fabricación, representación, importación, exportación, venta y servicio de instalación, reparación, mantenimiento, ingeniería, asesoramiento, planos y proyectos de instrumentos industriales electrónicos, neumáticos, hidráulicos, eléctricos, mecánicos y mixtos para medición y|o control y comando de procesos industriales y|o científicos, incluyendo los aparatos, dispositivos y accesorios anexos a la actividad mencionada. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) 10 años a partir del 1º de febrero de 1980. — 7) $ 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios en forma individual e indistinta. — 9) La representación y uso de la firma social será ejercida por los socios en forma individual e indistinta. — 10) 31 de enero de cada año.

Buenos Aires 29 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000. — Nº 96.795

---

**TUNA VIAJES**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por documento privado de fecha 7 de diciembre de 1979, Héctor Hugo Binelli, vende, cede y transfiere las 1666 cuotas que tiene y le corresponden en "TUNA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Juan Carlos Bianchetti, 833 cuotas, y a favor de Vicente Ceferino García Alberro, 833 cuotas, por la suma total de $ 166.600. Quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad y renunciando al cargo de Gerente que desempeñaba.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000. — Nº 96.792

---

**DIFO**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por documento privado de fecha 16 de enero de 1980, Antonio Foix Ferrer, vende, cede y transfiere a favor de Antonia Nieto González de Foix, española, de 55 años de edad, casada, C. I. 130.827, con domicilio en Carril Nacional Ruta número 7, sin número, distrito Fray Luis Beltrán Departamento Maipú, Pcia. de Mendoza. Las 50 cuotas que tiene y le corresponden en "DIFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de $ 3.000.000.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000. — Nº 96.794

---

**ESTRUCTURAS METALICAS MERLO**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escrituras del 10|9|79, al folio 2.781 del Registro 351 a cargo del Escr. Benjamín Vitaver y 24|1|80, ante el mismo Reg. al folio 148, don Luis María Mac Donnell, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Carlos Alberto Peyru y Héctor Osvaldo Lavagnino, las dos mil cuotas de valor nominal 1.000 pesos cada una, que tenía en la sociedad Mac Donnell y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un importe de pesos 12.000.000. Y además se modificaron los artículos primero y quinto del Contrato social, referente al cambio de nombre de la sociedad por el de "Estructuras Metálicas Merlo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la Administración de la misma, cuyos textos son los siguientes: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "ESTRUCTURAS METALICAS MERLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continúa funcionando la sociedad denominada originalmente "Mac Donnell y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la calle Lavalle 381, quinto piso, oficina 19, de esta ciudad, o donde se lo fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". — "Artículo Quinto: Que la Administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjunta de los dos, obligarán a la sociedad. En el ejercicio del uso de la firma social podrán para el cumplimento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales y realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o vendan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e incluso en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y cualquier otro Banco, nacional, municipal o privado del país o del extranjero e instituciones y reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales; dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 1.881 y 782 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros". S|R.: Al - funcionando - Buenos- lo — Metálicas — establecer: Vale. — S|R.: solicitar créditos — abrir cuentas corrientes: Vale. — E|L.: solicitar créditos, abrir cuentas corrientes: Vale. — E|L.: y especiales — en — todos: Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.000 — Nº 96.639

---

**TELEX**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR contrato privado del 14|8|79 se constituyó "TELEX S.R.L." Socios: Juan Ramón Da Silva Lovera, paraguayo, casado, técnico electricista, nacido 8|3|42, C.I. 7.323.808 P.F., domicilio: Lezica y Australia, Morón, Pcia. Bs. As. y Gertrudis González de Da Silva, paraguaya, casada, perito mercantil, nacida 16|3|46, C.I. 8.944.847 P.F., domicilio: Lezica y Austria, Morón, Pcia. de Bs. As. Domicilio social: Riobamba 719, 2º piso "C", Cap. Objeto: Explotar la industria eléctrica, electrónica y sus derivados y anexos en especial diseños de circuitos eléctricos comunes, especiales e industriales y todo cuanto trabajo derive de lo que se llama electricidad o electricista y afines en la materia, así como también en la industria inmobiliaria. Capital: $ 3.000.000. Plazo: 10 años. Organización legal: Gerente: Juan Ramón Da Silva. Fecha cierre del ejercicio: 1º de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 96.647

---

**REYCARDI HOGAR**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposoción del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR instrumento privado del 14 de marzo de 1980 los socios de "REYCARDI HOGAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por unanimidad resolvieron aumentar el capital social, para lo cual se modificó la cláusula tercera del contrato, que queda redactada así: Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento treinta millones de pesos, dividido en ciento treinta cuotas de un millón de pesos cada una, que se suscribe íntegramente por partes iguales entre los dos socios, habiéndose integrado por ambos en pie de igualdad en dinero efectivo la suma de ciento cinco millones de pesos y comprometiéndose a integrar los veinticinco millones de pesos restantes dentro de los dos años de la fecha.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 96.687

---

**GONZALEZ VARELA**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1º) SOCIOS: Osvaldo González, argentino, casado, de 49 años, domiciliado en Curapaligüe 889, piso 7º, Dpto. 65, D.N.I. 4.238.495; Saturnino Varela, argentino, casado, de 53 años, domiciliado en Arévalo 2955, Dpto., L.E. 4.022.365; Norma Beatriz Varela, argentina, soltera, de 31 años, domiciliada en Santa Fe 2710, planta baja, L.C. 5.612.557, Celia Amalia Varela, argentina, soltera, de 21 años, domiciliada en Arévalo 2955, Dto. 3, L.C. 13.237.036; Herminia Ribon, argentina, soltera, de 49 años, domiciliada en Curapaligüe 889, piso 7º, Dpto. 65, L.C. Nº 0.278.511, y Patricia Cecilia Elisabeth González, argentina, soltera, de 20 años, domiciliada en Curapaligüe 889, piso 7º, Dpto. 65, D.N.I. 12.588.693, todos de Capital Federal, comerciantes. — 2º) Fecha de constitución: Por instrumento privado del 17 de abril de 1979. — 3º) Razón social: GONZALEZ VARELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Pasteur 571, Capital Federal. — 5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, importación y exportación de artículos para fotografía, cine y audio y de mercaderías en general afín con este rubro, representaciones, comisiones y consignaciones, así como la explotación de estudios fotográficos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Por resolución de todos sus socios podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándole o no capital para su giro comercial. — 6º) Plazo de duración: 10 años. — 7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 4.000.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes de la misma, señores: Osvaldo González; Saturnino Varela; Norme Beatriz Varela; Celia Amalia Varela, Herminia Ribon y Patricia Cecilia Elisabeth González. — 9º) Organización de la representación legal: Los socios ejercerán la representación legal de la sociedad y cuyas firmas obligarán a la sociedad, siempre que sean conjuntas entre el socio Osvaldo González con cualquiera de los siguientes: Saturnino Varela, Norma Beatriz Varela o Celia Amalia Varela; o el socio Satornino Varela con cualquiera de los siguientes: Osvaldo González, Herminia Ribon o Patricia Cecilia Elisabeth González. — 10.) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 27 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.000 — Nº 93.374

---

**EUROIMPORT**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS:: Antonio Vicente Marques, portugués, casado, 44 años de edad, C.I. 5.196.489, Policía Federal, comerciante, domiciliado en Argentina 1937, Ramos Mejía, Bs. Aires y Osvaldo Norberto Pérez Hamilton, argentino, casado, 34 años de edad, L.E. 4.514.525, empleado, domiciliado en Argentina 1949, Ramos Mejía, Bs. Aires: constituyen: EUROIMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio legal: Camarones 3548, Dpto. B, Capital Federal. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, artefactos del hogar, repuestos y accesorios para toda clase de rodados, artículos de bazar y menaje y productos alimenticios. — Duración: 40 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 2.000.000 (pesos dos millones) dividido en 20.000 cuotas de $ 100 v|n. cada una. — Administración: ambos socios como gerentes, representan-

do legalmente a la sociedad en forma indistinta cualquiera de los socios. — Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 75.000 — Nº 96.883

**ELRI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION: 1) Ricardo Neuenburg, 47 años, casado, argentino, médico, Santo Tomé 3925, Capital Federal, L.E. 4.097.591, Omar Eldo Santiago, 59 años, casado, argentino, ingeniero civil, Leandro N. Alem 194, San Andrés, partido Gral. San Martín, L. E. 3.237.571; Daniel Omar Santiago, 25 años, soltero, argentino, dibujante, Leandro N. Alem 194, San Andrés partido Gral. San Martín, D.N.I. 11.221.551. — 2) 21|1|1980. — 3) ELRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Santo Tomé 3925, Capital Federal. — 5) La construcción de inmuebles de todo tipo, comerciales, industriales y para casa habitación, sean públicos o privados incluso edificios en propiedad horizontal y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura las que serán realizadas por profesionales de la materia con título habilitante. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, división y subdivisión de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y sus respectivas reglamentaciones. Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, compra y venta de materiales y elementos conexos para su uso en la construcción. — 6) 20 años desde el 1º de enero de 1980. — 7) $ 2.000.000. — 8) Todos los socios en su carácter de gerentes. — 9) El socio Ricardo Neuenburg juntamente con el socio Omar Eldo Santiago o con el socio Daniel Omar Santiago. — 10) 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000. — Nº 96.837

**AADEE DESARROLLO E INVESTIGACION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura del 29|2|1980, pasada ante el escribano de esta ciudad Carlos A. Maino, al folio 89 del Registro 382 a su cargo, Atilio Claudio Orden vendió, cedió y transfirió a Paulina Olimpia Delgado de Gigena Seeber las 100 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de AADEE DESARROLLO E INVESTIGACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se aumentó el capital social de $ 1.000.000 a $ 11.000.000. — E|l.: a cargo. Vale.
Buenos Aires, marzo 25 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 — Nº 96.778

**RODRIGUEZ Y POSZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) OSCAR Rubén Posz Rodríguez, argentino, casado, martillero, nacido el 4 de setiembre de 1936, domiciliado en Libertad Nº 2640 de la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.3[illegible]285, y María Amparo Fernández de Posz, argentina, casada, comerciante, nacida el 28 de noviembre de 1933, domiciliada en Libertad Nº 2640 de la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.687.452. — 2) Instrumento Privado de fecha 21 de noviembre de 1979, y su modificación en instrumento privado de fecha 13 de marzo de 1980. 3) RODRIGUEZ Y POSZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Avenida Cabildo Nº 3536, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto la intermediación entre la oferta y la demanda: en particular, lo referente a la compraventa de bienes inmuebles y fondo de comercio, y en lo general toda clase de operaciones inmobiliarias; asimismo podrá efectuar tasaciones, estimaciones, inventarios y todo acto que sea necesario al cumplimiento del objeto social expuesto. — 6) Veinte años a contar desde el primero de noviembre de 1979. 7) Un millón de pesos ($ 1.000.000). — 8) La administración, dirección y gerencia estará a cargo de ambos socios. — 9) Requiriéndose para comprometer a la sociedad la firma individual de cualquiera de ellos indistintamente. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000. — Nº 96.855

**ASTRA TRAVEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de la sociedad acto privado de fecha 7 de noviembre de 1979. Socios: Alejandro Nesviginsky, francés naturalizado, casado, comerciante, fecha de nacimiento 1º|3|16, edad 64 años, C. I. Nº 2.713.754 de Policía Federal, con domicilio en la calle Darragueira 2944, 8º piso, departamento "I", Capital Federal. Liselotte Leiser de Nesviginsky, argentina naturalizada, casada, comerciante, fecha de nacimiento 22|1|19, edad 61 años, C. I. Nº 4.267.150 de Policía Federal, con domicilio en la calle Darragueira 2944, 8º piso, departamento "I", Capital Federal. — Jorge Tomás Nesviginsky, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 28|2|55, edad 25 años, C. I. Nº 6.285.534 de Policía Federal, con domicilio en la calle Darragueira 2944, 8º piso, departamento "I", Capital Federal. — Denominación: ASTRA TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Tucumán 352, 5º piso, departamento "J", de Capital Federal. — Plazo: 25 (veinticinco) años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y nueve. Objeto: Explotación de agencia de viajes y turismo, transporte, cambios, agente de carga, el ejercicio de mandatos y comisiones de cualquier naturaleza y cualquier otra actividad lícita vinculada a tales fines, ya sea por cuenta propia o por terceros. Capital: $ 15.000.000. — Administración: A cargo de todos los socios. Uso de la firma: Indistinta por cualesquiera de los socios siempre a continuación de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, marzo 25 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000 — Nº 96.770

**J. MARTINEZ E HIJOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Juan Enrique Martínez, argentino, L. E. Nº 4.769.260, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Santoro. — Carlos Alberto Martínez, argentino, D. N. I. 11.808.704, de 22 años de edad, soltero, y Miguel Angel Martínez, argentino, D. N. I. 11.803.397, de 24 años de edad, soltero, todos comerciantes, domiciliados en Doctor Melo 1432, Lanús. — 2) Fecha de constitución: 17 de marzo de 1980, escritura 47 Registro 940. — 3) Razón social: J. MARTINEZ E HIJOS S. R. L. — 4) Domicilio social: Lavalle 1773, piso 8º "B", Capital Federal. — 5) Objeto social: Prestación de servicios inherentes al mantenimiento, remodelación, refacción o ampliación de bienes muebles o inmuebles. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Pesos tres millones, dividido en trescientas mil cuotas de pesos diez cada una, suscriptas en su totalidad por los socios e integradas totalmente en efectivo así: Juan Enrique Martínez: 50.000 cuotas por la suma de pesos 500.000; Carlos Alberto Martínez: 50.000 cuotas por la suma de pesos 500.000; y Miguel Angel Martínez: 50.000 cuotas por la suma de pesos 500.000. — 8) Composición de los órganos de la administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios en su carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: El uso de la firma es indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, marzo 27 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 90.000 — Nº 96.776

**FLORES EMBASSY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Horacio Roberto Ostera, argentino, comerciante, casado, de 62 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 1.585.443, domiciliado en la calle Méjico Nº 3956, Capital Federal y Ricardo Hilario Villamonte, argentino, comerciante, casado, de 59 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 1.962.136, domiciliado en Gavilán Nº 494, 4º piso A, Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura Nº 142, de fecha 22 de noviembre de 1979, pasada ante el escribano Bernardo Drucaroff, y 14|3|80. — Denominación social: FLORES EMBASSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle Suipacha Nº 753, Capital Federal. — Objeto social: Será todo lo referente a la comercialización de flores naturales y sus accesorios. — Plazo de duración: Será de 20 años a partir del 1º de setiembre de 1978. — Capital social: Es de dos mil pesos, dividido en 200 cuotas de diez pesos cada una. — Composición de los órganos de administración: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, con el uso de la firma social en forma conjunta, pudiendo en tal carácter realizar cuantos más actos sean necesarios al cumplimiento del objeto de la sociedad, sin limitación alguna de conformidad con las leyes vigentes o que se dicten en el futuro. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelineas: y 14|3|80 - Denominación: valen. Testado: Razón: no vale.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 75.000 — Nº 96.809

**SERMIGON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Néstor Pascual Servetto, de 48 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 471, Metán, provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento Nº 6.404.204; Telmo Francisco Servetto, de 51 años de edad, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 6.398.681, domiciliado en la calle Yapeyú 394, de la localidad de Unquillo, provincia de Córdoba; Iris Catalina Vogliotti de Servetto, de 43 años de edad, casada, argentina, comerciante, Libreta Cívica Nº 1.726.521, domiciliada en la calle Sarmiento 471, Metán, provincia de Salta; y Nidia Erlina Magdalena Ocella de Servetto, 48 años de edad, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 1.139.551, domiciliada en la calle Yapeyú 394, de la localidad de Unquillo, provincia de Córdoba. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura Nº 423 de fecha 1º de diciembre de 1977, pasada ante la escribana Zulema Elinzon. — Razón social: SERMIGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle Agüero Nº 1775, 2º piso E, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y|o del extranjero las siguientes operaciones: a) Fabricación y comercialización de losas, losetas y premoldeados de hormigón y|o su colocación en obras; b) Trabajos de albañilería y afines en general; c) Contratar obras, d) Contratar o subcontratar obras accesorias de construcciones viales, hidráulicas y de viviendas, se traten de licitaciones públicas o privadas y|o adjudicaciones directas; e) Realizar por cuenta propia y|o de terceros fletes y|o transportes de cualquier tipo de carga. — Capital social: Se fija en un millón de pesos; dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios, señores Néstor Pascual Servetto y Telmo Francisco Servetto, quienes revestirán en carácter de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán en todos sus actos sus firmas precedidas del sello de la Razón social "Sermigón S.R.L.". — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Sobrerraspado: adjudicaciones: vale. Sobrerraspado: Localidad: vale.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 132.000 — Nº 96.80[illegible]

**DISMETAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura de fecha 3|1|80 otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal, don Antonio R. Blanco, al folio 4 del Registro 6.6 a su cargo, don Juan Andrés Ojea, argentino, de 41 años, comerciante, casado, con C. I. 5.350.021, domiciliado en Amaro Giura 1579 4º P. Dto. 15, de Avellaneda, Prov. de Bs. As., vende, cede y transfiere todas sus cuotas o sean 8[illegible]0 cuotas de $ 1.000 c|u. que posee en la sociedad "DISMETAL S. R. L.", a favor de los Sres. José Langman, argentino, divorciado, de 53 años, comerciante, L. E. 4.023.9[illegible], domiciliado en Italia 415, Olivos, Prov. de Bs. As., y Rodolfo Meschini, argentino, de [illegible]0 años, comerciante, casado, C. I. 6.276.611, domiciliado en Francisco Madero [illegible], de Ciudadela, Prov. de Bs. Aires, dicha cesión se realiza en las siguientes proporciones: al Sr. José Langman, 450 cuotas, y al Sr. Meschini, 4[illegible]0 cuotas. En consecuencia de la cesión operada los socios resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta que quedarán redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social está constituido por la suma de $ 3.000.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 c|u. suscripto [illegible] las siguientes proporciones: don José Langman suscribe 2.0[illegible] cuotas o sean $ 2.010.000, y don Rodolfo Meschini suscribe 990 cuotas, o sean $ 990.000. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. José Langman y de Rodolfo Meschini, quienes revisten el carácter de Socios Gerentes. — El uso de la firma social será ejercida por el Sr. José Langman y|o en forma conjunta el Sr. José Langman con el Sr. Rodolfo Meschini.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 93.000. — Nº 96.868

**TITAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por intrumento privado de fecha 10 de diciembre de 1979, "TITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula cuarta del contrato social prorrogando la duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1989. Por el mismo instrumento, se modificó asimismo, la cláusula quinta del referido contrato, la que tendrá la siguiente redacción: Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios indistintamente y con las más amplias facultades, inclusive aquéllas para las cuales, artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, requieren poder especial. El uso de la firma social corresponde a cualquiera de los

socios gerentes en forma indistinta. Asimismo, por instrumento privado de fecha 4 de marzo de 1980, se adoptó el contrato social a lo requerido por el artículo once inciso primero de la Ley Nº 19.550, agregando al mismo los siguientes datos personales: Mario Piangiarelli, argentino naturalizado, soltero, comerciante, nacido el 19 de octubre de 1909, domiciliado en Chivilcoy 561 de esta ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 551.837; José Francisco Miceli, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de abril de 1920, domiciliado en Chivilcoy 561 de esta ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 445.253; Blanca Piangiarelli, argentina, casada, comerciante, nacida el 11 de enero de 1920, domiciliada en Chivilcoy 561 de esta Ciudad, titular de la Libreta Cívica Nº 157.659, y Marta María Susana Miceli, argentina, soltera, comerciante, nacida el 8 de setiembre de 1952, domiciliada en Chivilcoy 561 de esta ciudad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.504.437.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 99.000. — Nº 96.856

## SADE OBRELMEC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura otorgada con fecha 3 diciembre de 1979, la sociedad Financiera Eléctrica Sociedad Anónima Financiera Inversora cede su total participación en el capital de "SADE OBRELMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Vialmin Sociedad de Responsabilidad Limitada, esto es, la cantidad de cuarenta y dos mil cuotas de capital, de diez pesos valor cada una. Esta cesión se realiza por la suma de cuatrocientos veinte mil pesos. — Como consecuencia de esta cesión se modifica el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de cuarenta y dos millones de pesos, el que se encuentra dividido en cuatro millones doscientos mil cuotas de capital de diez pesos cada una. — Raspado: quinto. Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 96.804

## VIALMIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura otorgada ante el escribano Marcelo Usandivaras, con fecha 3 de diciembre de 1979, la sociedad Sade Obrelmec Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede a favor de Sade Sociedad Anónima, Constructora Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, quinientas cuotas de capital de diez pesos valor cada una, por valor nominal total de cinco mil pesos que a la primera de estas sociedades le pertenecen en "Vialmin Sociedad de Responsabilidad Limitada". Esta cesión se efectúa por el precio de cinco mil pesos. Con motivo de esta cesión los representantes de Sade Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, y de "Financiera Eléctrica Sociedad Anónima, Financiera, Inversora, ahora como únicas socias de Vialmin Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar los artículos primero y quinto del contrato social, así como designar nuevos gerentes todo ello de la forma siguiente. Artículo primero. Bajo la denominación de "VIALMIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" continúa su giro la sociedad constituida originariamente con el nombre de Sade Gébaco Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida de Mayo 663, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o realizar sus operaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo quinto. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos dividido en cinco mil cuotas de diez pesos valor cada una. El capital se encuentra suscripto y totalmente integrado así: Sade Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, cuatro mil novecientas noventa cuotas, que representan cuarenta y nueve mil novecientos pesos: y Financiera Eléctrica Sociedad Anónima, Financiera, Inversora, diez cuotas, que representan cien pesos. Asimismo se designan gerentes de la sociedad a los señores Federico Ernesto Argento y Rodolfo César Dongarra, en reemplazo de los señores Alberto Tome y Armando Guillermo Junqueras, quienes juntamente con el señor Ricardo Félix Barreiro tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en la forma a que se refiere la cláusula sexta del contrato social y con las facultades que tal carácter les competen. — Raspado: de poder establecer. Vale. — Entrelíneas: "integrado" Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 96.807

## ARVAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA de fecha 21 de enero de 1980, la sociedad "ARVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social desde la suma de doscientos millones de pesos a la suma ochocientos millones de pesos, modificándose la clásula cuarta del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos millones de pesos, dividido en ochenta millones de cuotas de diez pesos cada una.

Buenos Aires, marzo 24 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 96.805

## B. F. B. F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Ricardo Víctor Barbouth, argentino, casado, industrial, 36 años, C.I. Nº 3.635.669, Virrey del Pino 1845, 9º piso, Capital Federal; Ricardo Aldo Fiterman, argentino, casado, arquitecto, 46 años, L.E. Nº 4.113.059, Viamonte 1465, Capital; Mario Krikor Bergamali, argentino, casado, comerciante, 55 años, L.E. Nº 4.214.289, Maipú 872, Capital y Marcos Gerardo Freuler Barbot, argentino, casado, comerciante, 45 años, L.E. Nº 4.135.243, Florida 229, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de diciembre de 1979. 3) La razón social: "B.F.B.F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio social: Viamonte 1465, 10º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de construcciones en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda e industriales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad horizontal. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y promoción de consorcios, fraccionamiento de lotes y urbanizaciones en general, todo tipo de inversiones inmobiliarias incluyendo planes de financiación en las operaciones detalladas precedentemente. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. —6) Plazo de duración: 20 años, a partir del 26 de diciembre de 1979. — 7) Capital social: $ 10.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración: Ricardo Víctor Barbouth (socio-gerente) Ricardo Aldo Fiterman (socio-gerente), Mario Krikor Bergamali (socio-gerente) y Marcos Gerardo Freuler Barbot (socio-gerente. — 9) Organización de la representación legal: Todos los socios gerentes, firmando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — 10) Fecha de cierre del ejercicio 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 27 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.000 — Nº 96.931

## JUAN CALDERA Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1º) SOCIOS: Juan Carlos Caldera, argentino, casado, industrial, 40 años, domiciliado en Coronel Díaz 1737, Piso 7º, Departamento 28, Capital Federal, L. E. Nº 4.294.220; Norma Haydée Metliak, argentina, casada, comerciante, 40 años, domiciliada en Coronel Díaz 1737, Piso 7, Departamento 28, Capital Federal, L. C. Nº 6.626.042; Nelly Laura Caldera de Pisacane, argentina, casada, comerciante, 50 años, domiciliada en Coronel Díaz 1737 Piso 2º, Departamento 9, Capital Federal, L. C. Nº 1.347.932; y Alberto Francisco Valentín Pisacane, argentino, casado, ingeniero civil, 50 años, domiciliado en Coronel Díaz 1737, Piso 2º, Departamento 9, Capital Federal, L. E. Nº 4.488.186. — 2º) Fecha de constitución: Por instrumento privado de fecha 19 de marzo de 1980. — 3) Denominación: "JUAN CALDERA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Avenida Córdoba 1439, tercer piso, oficina 51 y 52, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la construcción de obras públicas y/o privadas, viales, civiles, estructuras de cemento armado y toda clase de construcciones de edificios en general, pavimentación, tratamiento de suelos remociones y/o reparaciones totales o parciales de obras, como también la fabricación o comercialización de todo artículo y/o producto para la construcción y/o explotación de canteras, usinas asfálticas, plantas de hormigón y de la importación y/o exportación de productos y/o equipos para la construcción, compra, venta y construcción de inmuebles. — 6º) Plazo de duración: Por el término de Treinta Años a partir del 1º de febrero de 1980. — 7º) Capital Social: $ 1.500.000,00. — 8º) Administración y fiscalización: La misma será ejercida por los socios gerentes Juan Carlos Caldera; Norma Haydée Metliak, Nelly Laura Caldera de Pisacane y Alberto Francisco Valentín Pisacane. — 9º) Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes Juan Carlos Caldera, Nelly Laura Caldera de Pisacane y Alberto Francisco Valentín Pisacane. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 98.608

## CARISOU

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: José Ricardo Cariglino, de 67 años, argentino, casado, industrial, domiciliado en Rosario 541, Capital Federal, L. E. Nº 250.272; Gregorio Antonio Cariglino, de 63 años, argentino, casado, industrial, domiciliado en Ayacucho 1778, Capital Federal, L.E. Nº 254.235 y Héctor Pedro Soule, 39 años, argentino, casado, domiciliado en Edison 2530, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.318.492. — Fecha de constitución: 13 de noviembre de 1979 por instrumento privado. — Denominación: CARISOU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Independencia 2378, Capital Federal. — Objeto: Construcción y mantenimiento de, hornos para la elaboración de pan y otros sucedáneos de la harina de producción corriente en la industria de la alimentación; implementos y útiles de uso corriente en tal industria tales como palas, zorras, latas de hornear, mesas de trabajo, moldes, etc. y repuestos de hornos y máquinas en general. Complementariamente podrá efectuar trabajos de corte y plegado de chapas de metal, carpintería metálica y herrería de obra, podrá realizar también toda clase de actos comerciales y jurídicos autorizados por las leyes que se hallen relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. — Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 5 años más por decisión unánime de los socios. — Capital social: $ 10.000.000 dividido en 100.000 cuotas de cien pesos, que se suscriben e integran en su totalidad y en efectivo. — Organos de administración: El uso y la representación de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios Cariglino, actuando como Socio Gerente General uno y Socio Gerente Administrativo el otro. Pueden representar a la sociedad indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: mil: no vale.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 97.035

## PABLOTEX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Carlos de Pablo, argentino, casado, comerciante, nacido, 28|2|44, L.E. 4.436.643, Pillado 870, "2", Cap., y Carmen Aguilera, española, casada, comerciante, nacida 20|8|45, C.I. 5.469.975, Pillado 870, "2", Cap. — Fecha constitución: 20|11|79 y 1|2|80. Escr. Noemí E. Regueira de Tito. — Denominación: "PABLOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Pillado 870, dpto. "2", Capital. — Objeto: La importación, exportación, explotación, administración, elaboración y confección de artículos en general, en especial textiles y representaciones. — Podrá también comprar y vender inmuebles urbanos o rurales, realizar con los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, conocimientos, prendas o cualquier clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — Aceptar o conferir poderes, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — Celebrar contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar los documentos e instrumentos públicos y privados que correspondan. — La enunciación precedente es de carácter enunciativo y no limitativo. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 500.000, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales en este acto en dinero efectivo. Administración: Por ambos socios en calidad de gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinte o conjunta. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/L.: y 17|2|80; vale. — Testado: Dra. Tatiana Schifris; no vale. — F/L: interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero, vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.000 — Nº 97.090

## MONDRAGONE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura número 117, pasada al folio 406, ante el escribano Mario Grandin, se constituyó una sociedad, cuyos datos son los siguientes: Socios: Pascual Pacifico, italiano, nacido el 25 de abril de 1923, casado, comerciante Cédula de Identidad, Nº 4.537.149, domiciliado en Otamendi 5145, departamento "A", Tablada, Provincia de Buenos Aires. — Antonio Italo Pacifico, argentino nacido el 10 de julio de 1957, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 13.237.234, domiciliado en Ota-

mendi 5445, departamento "B", Tablada, Provincia de Buenos Aires. — Francisco Pacífico, argentino, nacido el 10 de febrero de 1952, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 10.223.535, domiciliado en Conesa 3168, departamento 2, Capital. — Denominación social: MONDRAGONE S. R. L. — Domicilio social. Las Palmas 2983, Capital. — Duración: Treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la construcción de edificios, obras civiles e industriales, obras viales, excavaciones, movimientos de tierras; desagües, diques, usinas, puentes, hormigonados, estructuras metálicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, así como también la colocación de revestimientos y accesorios para la construcción, como ser decoración, plomería, yesería, sanitarios, electricidad de obras y pinturería. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital social: Un millón de pesos dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en dinero efectivo de acuerdo con el siguiente detalle: Pascual Pacífico: 334 cuotas; Antonio Italo Pacífico: 333 cuotas; Francisco Pacífico: 333 cuotas. Administración y representación: La sociedad será dirigida por los tres socios quienes invisten el cargo de gerentes y el uso de la firma social la tienen los tres gerentes en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 14 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 97.013

E.S.M.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Ricardo Gustavo Guerrero, argentino, de 23 años de edad, casado, D.N.I. Nº 12.911.502, comerciante, domiciliado en Uriburu Nº 907, Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires; María de las Mercedes García de Guerrero, argentina, de 26 años de edad, casada, Libreta Cívica Nº 11.036.455, comerciante, domiciliada en Uriburu Nº 907, Bella Vista, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires; Julio Roberto Bernaud, argentino, de 48 años de edad, casado, libreta de Enrolamiento Nº 4.077.298, comerciante, domiciliado en Defensa Nº 1551, San Miguel, Prov. de Buenos Aires; Marta Vitulano, argentina, casada, de 40 años de edad, D.N.I. Nº 3.797.042, comerciante, domiciliada en Defensa Nº 1551, San Miguel, Prov. de Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: ocho de mayo de 1979. — 3) Denominación social: E.S.M.A. S.R.L. — 4) Domicilio social: Pje. Antonio Bermúdez Nº 1459, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicio médico-asistenciales a terceros, mediante la contratación: a) De profesionales en todas las ramas de la medicina; b) De clínicas, sanatorios, maternidades, para la internación de pacientes, cirugía general, cardiovascular, neurología, unidad coronaria, terapia intensiva y partos; c) De laboratorios para análisis clínicos, radiografías, electrocardiogramas electroencefalogramas, fisioterapia, kinesiología, nebulizaciones y demás especialidades; b) La atención de afiliados en consultorios externos, clínicas, sanatorios y maternidades y la atención de consultas a domicilio; c) La elaboración de planes médico-asistenciales para los asociados. — 6) Plazo de duración: diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: 5.000.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta en sus caracteres de gerentes, las que deberán estar acompañadas con el sello de la razón social. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Entrelíneas: casada: vale. Sobretestado: Denominación - diciembre: valen.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 97.084

**PLASTICA LAVALLE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PUBLICACION Extractada Ley número 21.357 art. Nº 1: Aumento de capital. — Adecuación. — Socios: José Osvaldo Capizzi, argentino, nacido el 5 de junio de 1930, hijo de Domingo Capizzi y de Josefa Ballato, casado en primeras nupcias con Alida Clara Picarel, Libreta de Enrolamiento Número 4.058.620, comerciante, domiciliado en la Capital Federal "Doctor Pedro Ignacio Rivera" 4.844; Rodolfo José Zocchi, argentino, comerciante, nacido el 7 de enero de 1930, hijo de Mario Luis Carlos Zocchi y de Ana Paulina Cavallero, casado en primeras nupcias con Elena Leonor Lombardo, Libreta de Enrolamiento número 4.058.387, domiciliado en la Capital Federal, Calle "Obispo San Alberto" número 2.944. — Denominación: "PLASTICA LAVALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle "Mariano Acha" número 1.463. — Plazo de duración: Diez Años a partir del 16 de noviembre de 1979 y hasta el 16 de noviembre de 1989, pudiendo renovarse antes de la conclusión de dicho plazo, por un período igual, con una anticipación de tres meses al vencimiento de dicho término. — Objeto: La fabricación de sogas plásticas u otros artículos de materiales sintéticos y/o naturales, actividad que desarrollarán en el local sito en la calle "Lavalle" cinco mil doscientos ochenta y uno, en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Capital: Treinta Millones de Pesos. — Administración: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad, estará a cargo y será ejercitada en forma individual e indistinta por ambos socios, quienes actuarán al efecto en carácter de Gerentes. — Uso de la firma social: En forma individual e indistinta por ambos socios, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad, suscribirán sus respectivas firmas personales, sin perjuicio de ello, se requerirá la firma de ambos gerentes para el otorgamiento de contratos de mutuo que generen obligaciones quirografícas o aseguradas con garantías reales y para la adquisición, constitución de gravámenes y enajenación de inmuebles de y para la Sociedad. — Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: José Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 135.000 — Nº 96.910

# EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 4 de marzo de 1980 se ha solicitado la inscripción de la Declaratoria de herederos dictada en autos: "Bas Simón s|sucesión", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, por la cual 92.350 cuotas que el causante poseía en "S. BASE E HIJO S.R.L." han sido adjudicadas a su heredero Eduardo Bass y a la cónyuge supérstitte Elisa Kotliar de Bass.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Edvardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000.— e.15|4 Nº 98.577 v.15|4|80

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 27 de diciembre de 1977, fueron designados Gerentes de la sociedad: "LA REINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los señores: Luisa Berta Fischer y Dusan Pavicich, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistintamente con las facultades establecidas en el contrato indicado y las previstas en el Art. 157 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000.— e.15|4 Nº 98.502 v.15|4|80

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 20 de marzo de 1980, declaratoria de herederos dictada en los autos: "López de Saporiti, Catalina sobre sucesión", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, por la cual las 63 % cuotas que la causante poseía en "ALALCO S.R.L.", han sido adjudicadas a sus herederos, quienes, a su vez, las cedieron gratuitamente a don Horacio Pedro Saporiti, cónyuge supérstite, mediante escritura Nº 308, pasada con fecha 12 de noviembre de 1979 ante el escribano a cargo del Registro Nº 457 de la Capital Federal, don Tomás Alberto Ruiz.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000. —e.15|4 Nº 98.605 v.15|4|80

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 20 de marzo de 1980, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en los autos: "López de Saporiti, Catalina sobre sucesión", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, por la cual las 25 % de las cuotas que la causante tenía en "IVATUR S.R.L.", han sido adjudicadas a sus herederos, quienes, a su vez, las cedieron gratuitamente a don Horacio Pedro Saporiti —cónyuge supérstite—, mediante escritura número 308, pasada con fecha 12 de noviembre de 1979 ante el escribano a cargo del Registro Nº 457 de la Capital Federal, don Tomás A. Ruiz.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000.— e.15|4 Nº 98.610 v.15|4|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a Stella Castro y Juan Carlos Luis Mussi para que comparezcan a estar a derecho en autos: MICKUN, OSVALDO HORACIO c| ESTADO NACIONAL s|DAÑOS Y PERJUICIOS, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor Oficial para que los represente en los mismos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$ 24.000.— e. 15|4 Nº 98.396 v. 16|4|80

### Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a Teddy Monasterio Arteaga, haciéndole saber por quince días, que debe comparecer en autos: PAZ, MARIA CRISTINA c|MONASTERIO ARTEAGA, TEDDY s|PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, tomar intervención que corresponde bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial. — Publíquese por el plazo de dos días.

Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 40.000.— e. 15|4 Nº 98.574 v. 16|4|80

### Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, de la Capital Federal, cita y emplaza a doña Dora Tereza Baigorria de Guzmán, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: GUZMAN, ANTONIO DE JESUS c| BAIGORRIA DE GUZMAN, DORA TEREZA s|DIVORCIO, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 36.000.— e. 15|4 Nº 98.377 v. 16|4|80

### Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a Raúl Héctor González, en los autos: GONZALEZ, RAUL HECTOR s|AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980. — Luis José Carballido, secretario.

$ 50.000.— e. 15|4 Nº 98.365 v. 21|4|80

### Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, sito en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a Nilda Jaime de Slovacek, para que comparezca a tomar intervención en el juicio LECOR S. A. c|JAIME DE SLOVACEK NILDA s|CONSIGNACION, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 28.000.— e. 15|4 Nº 98.500 v. 16|4|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por un día en autos: "Walda S.A. s. quiebra - inc. de Calif. de conducta", a JUAN LUNA y JOSE ANTONIO BORELLI a estar a derecho en este incidente por el término de ley, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en caso contrario. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

e. 15|4 Nº 199 v. 15|4|80

### Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, que en los autos: "MAJUL, FIDEL, y MAJUL, MIGUEL A., MAJUL Y CIA. SOC. COL. s|quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observación alguna dentro de los diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 20.000.— e. 15|4 Nº 98.639 v. 16|4|80

### Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a J CHAPMAN Y CIA. S.R.L., a JORGE CHAPMAN y a CARLOS JULIAN CHAPMAN para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días en los autos caratulados: "J. Chapman y Cía. S.R.L., s|pedido de quiebra por Fernández, Francisco Rolando", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 14.000.— e. 15|4 Nº 98.455 v. 15|4|80

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica en los autos caratulados: ROMER S.R.L. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", expediente Nº 5.360. Que por resolución de fecha 20 de febrero de 1980 se ha calificado la conducta de Miguel Angel Cardona y Guillermina Rodríguez de Cardona, como fraudulenta y culpable. — La publicación ordenada será por el término de un día.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 15|4 Nº 209 v. 15|4|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 12 de marzo de 1980 se concedió la nacionalidad a POLICARPO KARPIUK, con domicilio en Avelino Díaz 1334, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 15|4 Nº 203 v. 15|4|80

### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a doñ CATALINA SCHIUMA a estar a derecho en los autos:

"Schiuma, Catalina s|declaración de fallecimiento". — Publíquese por cinco días sucesivos.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980. — Juan Miguel Biset, secretario.

$ 10.000.— e. 15|4 Nº 98.542 v. 21|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 8, hace saber que por sentencia de fecha 21 de marzo de 1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a ERSKIS, GENOVEVA C.I. número 3.915.450 y domiciliada en Cañada de Gómez 4412 de Captal Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Marcelo Eugenio Wathelet, secretario.

e: 15|4 Nº 204 v. 15|4|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 27 de marzo de 1980 se concedió la nacionalidad a GONZALEZ, FRANCISCO MAXIMINO, con domicilio en Rivadavia 1947 P.B. "C", Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Tiénese presente el acogimiento a los beneficios de la Ley Nº 18.957 (España) manifestado por el peticionario.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 15|4 Nº 205 v. 15|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 27 de marzo de 1980 se concedió la nacionalidad a PERDICHIZZI, JOSE, con domicilio en Portela 968, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 15|4 Nº 206 v. 15|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 27 de marzo de 1980, se concedió la nacionalidad a ABARZUA MENDEZ, GUIDO ABEL, con domicilio en Emilio Lamarca 5375, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 15|4 Nº 207 v. 15|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 27 de marzo de 1980 se concedió la nacionalidad a ABOJER, KEMEL, con domicilio en Chivilcoy 930, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 15|4 Nº 208 v. 15|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 14 de diciembre de 1979 se concedió la nacionalidad a TAMAGNI ANA MARIA, con domicilio en Virrey Loreto 2452, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 15|4 Nº 209 v. 15|4|80

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 7, cita a HECTOR JOSE CABRERA a fin de que comparezca dentro de cinco días, a tomar intervención en autos: "Díaz de Tourón, Blanca Rosa, y otro, c|Costa, Gilberto de Jesús, s|daños y perjuicio" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 25 de marzo de 1980. — Gustavo Daniele secretario.

$ 30.000.— e. 15|4 Nº 98.379 v. 16|4|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.**

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 29\|2\|80 | EMILIA CARMEN MODESTA CAPELLAN DE SANCHEZ SUAREZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.805 | 20.000 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 14\|3\|80 | CECILIA ALVAREZ DE GONZALEZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.950 | 20.000 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 2\|4\|80 | FRANCISCO GRANATA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.955 | 20.000 |
| 3 | 6 | José María Irigaray | 1º\|4\|80 | GERMAN CESAR CAMILO VALLEREGGIO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.946 | 20.000 |
| 5 | 9 | Jorge Ricardo Videla | 24\|3\|80 | SERAFINA MANDARADONI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 99.029 | 20.000 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 22\|2\|80 | ARMANDO SPINELLI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.939 | 20.000 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 17\|3\|80 | AURORA ESTHER OLIVER DE DOMINGUEZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.820 | 20.000 |
| 5 | 9 | Jorge Ricardo Videla | 7\|4\|80 | CESAREA LOPEZ DE LEPERA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.995 | 20.000 |
| 5 | 9 | Jorge Ricardo Videla | 19\|3\|80 | OSVALDO FLORENTINO FERNANDEZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 95.656 | 20.000 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 4\|3\|80 | MARIA LORENZO DE FERNANDEZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.832 | 20.000 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 1º\|4\|80 | ANTONIO JOSE LUCHETTI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.775 | 20.000 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 28\|3\|80 | MARIO ADOLFO APARICIO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.913 | 20.000 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 17\|3\|80 | JUANA ISABEL LUISA FELICIA CERVETTO DE ROSALES | 15\|4 | 17\|4\|80 | 99.034 | 20.000 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 2\|4\|80 | ANTONIO EPIFANIO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.788 | 20.000 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 19\|9\|79 | CARLOS VICTORIO MUSSIO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 99.020 | 20.000 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 31\|3\|80 | ANDRES JOAQUIN WEISZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.949 | 20.000 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 14\|3\|80 | ELENA PEREGRINA BELOSSI DE FIORE | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.823 | 20.000 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 31\|3\|80 | MICAELA SANCHEZ DE GARCIA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.933 | 20.000 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 28\|3\|80 | GUZMAN SALVADOR MIRANDA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 99.007 | 20.000 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 13\|3\|80 | AURELIO GONZALEZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.830 | 20.000 |
| 13 | 26 | Luis F. P. Leiva Fernández | 25\|9\|79 | PASCUAL GIOIOSA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.809 | 20.000 |
| 13 | 25 | Susana M. R. Lima | 21\|3\|80 | JOSE CUBILLAS | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.834 | 20.000 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 31\|3\|80 | JUANA RAIJELSON DE BASHKANSKY Y BENJAMIN BASHKANSKY | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.841 | 20.000 |
| 13 | 25 | Susana M. R. Lima | 2\|4\|80 | TERESA MARGARITA TRUCCO DE RASPI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 98.019 | 20.000 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 13\|3\|80 | ROBERTO EDUARDO CALANDRA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.873 | 20.000 |
| 15 | 30 | José Luis González | 26\|3\|80 | MARIA MAGDALENA SCASERRA DE MENDIETA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.951 | 20.000 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 14\|3\|80 | MARIA SANZ DE GARCIA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.789 | 20.000 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 7\|4\|80 | ANA DEL CASTILLO DE GIMENEZ Y MARIA JIMENEZ DE MONCAYO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.821 | 20.000 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 7\|4\|80 | OSVALDO GRECO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.773 | 20.000 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 8\|4\|80 | JOSE MANUEL POMBO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 98.004 | 20.000 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 21\|3\|80 | LILIA VICENTA PEREA DE MARINO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.953 | 20.000 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 20\|11\|79 | PEDRO O PINCHES DOMB | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.843 | 20.000 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 27\|3\|80 | SALVADOR MUZZICATO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 98.018 | 20.000 |
| 17 | 34 | Martín Amorortu | 7\|4\|80 | NICOMEDES EXEQUIEL BECCAR | 15\|4 | 17\|4\|80 | 99.017 | 20.000 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 28\|3\|80 | JULIAN BARRUECO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.812 | 20.000 |
| 18 | 36 | María Isabel Millan | 7\|4\|80 | MARIA ANGELA BOZZOLA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.994 | 20.000 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolese | 28\|3\|80 | MATILDE FIGUEROA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.831 | 20.000 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 18\|3\|80 | FRANCISCA PRADA DE RAMOS | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.784 | 20.000 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 3\|3\|80 | AIDA CARMEN BRACCO DE MARCHESANO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.869 | 20.000 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 8\|4\|80 | CAYETANO GUARINO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.944 | 20.000 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 27\|3\|80 | ANTONIA VIDELA DE CANOSA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.926 | 20.000 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 2\|4\|80 | PEDRO GARIBALDI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.774 | 20.000 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 28\|3\|80 | ROBERTO OSVALDO GONZALEZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 99.043 | 20.000 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 27\|3\|80 | EMA VICTORIA BELLANI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 98.007 | 20.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 17\|3\|80 | CONSTANTINO MATEO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 99.006 | 20.000 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 28\|3\|80 | JOSEFA LEIVAS y/o MARIA JOSEFA LUISA LEIBAS y/o MARIA JOSEFA LUISA LEIVAS Y GRACIANO VALENTIN LEIVAS GALLEGO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.829 | 20.000 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 30\|3\|80 | EULOGIO GUADALUPE | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.808 | 20.000 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 24\|3\|80 | LOPARDO RAFAEL | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.996 | 20.000 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 17\|3\|80 | MARCOS IVANOVICH | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.833 | 20.000 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouché | 2\|4\|80 | EMILIO MENENDEZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.817 | 20.000 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouché | 26\|3\|80 | ANTONINO D'AMODIO Y JULIA DUPERRE DE D'AMODIO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.923 | 20.000 |
| 25 | 49 | Luis Alfredo Anaya | 9\|10\|79 | MARGARITA LUCAS MANCHADO DE GRAPPI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.875 | 20.000 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 9\|11\|79 | MIGUEL ANGEL VIOLA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.832 | 20.000 |
| 25 | 49 | Luis Alfredo Anaya | 27\|11\|79 | PROSPERO CORDIGLIA | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.957 | 20.000 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 20\|3\|80 | MANUEL SEGADE | 15\|4 | 17\|4\|80 | 98.011 | 20.000 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 26\|3\|80 | ULDERICO JOSE BARBONI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.991 | 20.000 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 28\|3\|80 | CARLOS DOMINGO CHIAPPE Y SARA PAULINA RAGGIO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.800 | 20.000 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 26\|3\|80 | NICOLAS YAMALAKIS | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.941 | 20.000 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 13\|2\|80 | GUILLERMO RUSSO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.786 | 20.000 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 20\|3\|80 | ALBERTO SALVADOR BORDINI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.924 | 20.000 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 31\|3\|80 | VICTOR CALOMENI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.842 | 20.000 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 1º\|4\|80 | JUAN CARLOS MARTINEZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.835 | 20.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 31\|3\|80 | CARMEN VARELA DE PIPARO Y SALVADOR PIPARO | 15\|4 | 17\|4\|80 | 99.037 | 20.000 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 24\|5\|79 | MANUEL VALENTIN GOMEZ | 15\|4 | 17\|4\|80 | 97.881 | 20.000 |
| 30 | 59 | Amelia C. Pascuali | 1º\|4\|80 | MARIA CHAVARRI | 15\|4 | 17\|4\|80 | 99.028 | 20.000 |

e. 16|4 Nº 1.576 v. 17|4|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 4

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 Secretaría Nº 12 del Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GHILLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292, segundo párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Jorge B. Llompart, secretario.
e. 15|4 Nº 202 v. 21|4|80

## PROVINCIA

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

### Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del doctor Miguel A. Ambrosio, cita y emplaza a los prófugos OLIVERIO ZARATE BOGADO; JULIAN BALBUENA PAREDES; MARCO DUARTE SUAREZ, e IGNACIO VALLEJOS AVALOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 40.784 que se les sigue por infracción a la Ley Nº 20.974, ante este Juzgado Federal, dentro del quinto día a contar desde la primera publicación del presente. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 28 de marzo de 1980. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 15|4 Nº 201 v. 21|4|80

### LA PLATA

### Nº 1

El Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a JORGE CURI o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, según catastro: Circunscripción I, Sección E, Manzana 66, Parcela 20 según título: Manzana 64, Lote 23, Calle: Humberto I entre Verdi y Sardau, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderados en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Curi, Jorge s|expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 27 de noviembre de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.
$ 120.000 e.15|4 Nº 98.633 v.21|4|80

### Nº 3

El señor Juez de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a IRMA AMELIA; JUAN ALEJANDRO, OFELIA FLORA, ELSA DELIA, MARIA ARSENIA, ELIDA CLELIA BORRIA y GIORGETTI y|o quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, calle Bellini s|Humberto I y Garibaldi, sin numeración, cuyos datos catastrales son los siguientes: circunscripción I, sección E, manzana 70, parcelas 19 y 20, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderados, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c| Borria y Giorgetti, Irma A y otros s|expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 1º de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 170.000 e.15|4 Nº 98.635 v.21|4|80

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a don EDUARDO HECTOR OLMOS o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Circunscripción I, Sección E, manzana 66, parcela 10, datos s|título manzana 64, lote 4, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por intermedio de apoderados en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Olmos, Eduardo Héctor s|expropiación", en trámite por ante el Juzgado Federal número 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 25 de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 140.000 e.15|4 Nº 98.634 v.21|4|80

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a NORBERTO CARRERA o CARRERAS, o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad Este, calle Las Heras s|Nº e|Sarazate y Beethoven, datos catastrales: Circunscripción I, Sección F, Manzana 65, Parcela 4, para que comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por intermedio de apoderado, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Carrera o Carreras, Norberto s|expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por el término de cinco días.
La Plata, 10 de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 160.000 e.15|4 Nº 98.632 v.21|4|80

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a ANUNZIATA NAGLIERI DE CARBONARA o quien resulte propietario del terreno a expropiar sito en esta provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad de Quilmes Este, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E; Manzana 84; Parcela 5; según título Manzana 23, Lote 29 sito en la calle Wagner s|Nº entre Garibaldi y Tres de Febrero, para que comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderados, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Naglieri de Carbonara, Anunziata s|expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 28 de setiembre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 170.000 e.15|4 Nº 98.631 v.21|4|80

### CORDOBA

### Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — "Córdoba, 25 de febrero de 1980. — Y visto:... Y considerando:... Resuelvo: Conceder a VICTOR JARA MONSALVES la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan a imponen previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia y obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (arts. 4º y 23, de la Ley Nº 21.795, y 11|12 del Decreto-Ley Nº 2.367|78. — Hágase saber a Víctor Jara Monsalves que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (arts. 24, de la ley citada). — Regístrese, hágase saber y líbrense los comunicaciones de ley. — Firmado: Miguel Angel Puga, juez federal.
Córdoba, 28 de marzo de 198.. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 15|4 Nº 211 v. 15|4|80

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Visto:... Y considerando:... Resuelvo: Conceder a SUSSY ADELA MURILLO NUÑEZ la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (arts. 4º y 23 de la Ley número 21.795 y 11|12 del Decreto-Ley número 2.367|78). — Hágase saber a Sussy Adela Murillo Núñez que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolada dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 24 de la ley citada). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Firmado: Miguel Angel Puga, juez federal.
Córdoba, 28 de marzo de 198. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 15|4 Nº 212 v. 15|4|80

### MENDOZA

Juzgado Federal de San Rafael. — San Rafael, 26 de marzo de 1980. — Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a MARIA CONCEPCION CORNEJO VILLANUEVA, hija de Agustín y Felipa, nacida el 8 de diciembre de 1930, en Sogay, Arequipa, Perú, casada, ama de casa, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º, del Decreto Nº 2.367|78). Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber.
San Rafael, 26 de marzo de 1980. — Gerardo Walter Rodríguez, secretario.
e. 15|4 Nº 216 v. 15|4|80

Juzgado Federal de San Rafael. — San Rafael, 20 de marzo de 1980. — Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a MERCEDES PEREZ ROBLES, hija de Juan José y Mercedes, nacida el 20 de setiembre de 1944, en Baza, Granada, España, casada, ama de casa, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º, del Decreto Nº 2.367|78). Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber.
San Rafael, 20 de marzo de 1980. — Gerardo Walter Rodríguez, secretario.
e. 15|4 Nº 218 v. 15|4|80

Juzgado Federal de San Rafael. — San Rafael, 20 de marzo de 1980. — Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a GILBERTO MORAS PASE, hijo de Secundino y Carmela, nacido el 4 de febrero de 1939 en Udine, Italia, casado, empleado, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º, del Decreto Nº 2.367|78). Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber.
San Rafael, 20 de marzo de 1980. — Gerardo Walter Rodríguez, secretario.
e. 15|4 Nº 219 v. 15|4|80

### SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, hace saber que por sentencia de fecha 17 de diciembre de 1976 se ha resuelto: Acordar al nombrado DOMINGO HEREDIA la carta de ciudadanía argentina, haciéndole presente que debe enrolarse dentro del término de ley —siete meses— so pena de perderla. Expídasele la correspondiente credencial con la manifestación expresa de que está obligado a cumplir con la constitución de la Nación y sus leyes, a cuyo fin se labrará el acta de práctica. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. — Ricardo Lona, — No habiéndose comunicado a ese departamento de tal resolución hasta la fecha y faltando para cumplimentar el trámite el juramento de fidelidad.
Salta, 25 de marzo de 1980.
Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.
e. 15|4 Nº 213 v. 15|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Doctor Ricardo Lona, hace saber que por sentencia de fecha 23 de julio de 1976 se ha resuelto: Acordar al nombrado JOSE SANTOS SEGUNDO BAEZ GUERRA la carta de ciu-

## ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

d) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

dadanía argentina, haciéndole presente que debe enrolarse dentro del término de ley —siete meses— so pena de perderla. — Expídasele la correspondiente credencial con la manifestación expresa de que está obligado a cumplir con la constitución de la Nación y sus leyes, a cuyo fin se labrará el acta de práctica. — Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. — Ricardo Lona. — No habiéndose comunicado a ese departamento de tal resolución hasta la fecha y faltando para cumplimentar el trámite el juramento de fidelidad.

Salta, 25 de marzo de 1980.

Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 15|4 Nº 214 v. 15|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, hace saber que por sentencia de fecha 10 de junio de 1975 se ha resuelto: Acordar al nombrado RICARDO TITO, la carta de ciudadanía argentina, haciéndole presente que debe enrolarse dentro del término de ley (siete meses) so pena de perderla. — Expídasele la correspondiente credencial con la manifestación expresa de que está obligado a cumplir con la constitución de la nación y sus leyes, a cuyo fin se labrará el acta de práctica. — Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese: Ricardo Lona. — No habiéndose comunicado a ese departamento de tal resolución hasta la fecha y faltando para cumplimentar el trámite el juramento de fidelidad.

Salta, 24 de marzo de 1980.

Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 15|4 Nº 217 v. 15|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, hace saber que por sentencia de fecha 21 de marzo de 1978 se ha resuelto: "Declarar ciudadana argentina a LUNDA MENDOZA DE RODRIGUEZ, CELINDA a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la república, su constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de ciudadanía. — Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Carta de Ciudanía y fecho, archívese. — Fdo.: Ricardo Lona. — No habiéndose comunicado a ese departamento de tal resolución hasta la fecha y faltando para cumplimentar el trámite el juramento de fidelidad.

Salta, 24 de marzo de 1980.

Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 15|4 Nº 215 v. 15|4|80

### SANTA CRUZ

Por disposición de S. S., juez federal subrogante de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz con asiento en esta ciudad capital Dra. Carlina J. de Hansen, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Cárcamo Velásquez, Nilva Ester, s|naturalización" (Expediente Nº 43|255|79), por resolución de fecha 27 de marzo de 1980, se dispuso conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña NILVA ESTER CARCAMO VELASQUEZ, hija de Leonardo Cárcamo y María Agustina Velásquez, nacida en Ancud, Depto. Ancud, república de Chile, el día 10|4|37.

Santa Cruz, 31 de marzo de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.

e. 15|4 Nº 210 v. 15|4|80

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por tres días en los autos: "COLOMBO DE MOYA AMELIA s|sucesión" (expediente Nº 20.293) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H". Tel. 40-0218|4503) rematará el miércoles 30 de abril de 1980, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, los siguientes bienes: 1º) El lote 20 de manzana "D" del paraje Parque del Sol, próximo a la estación Paso del Rey, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Zuviría, entre las de Dávila y Rojas. Superficie: m2 2.007,36. Desocupado. Base: $ 710.000. Afectado a Cinturón Ecológico Area Metropolitana. 2º) Una fracción de terreno formada por los lotes 193-194-195-206-207-208 de la manzana 10 del paraje Parque Gaona, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con frente a dos calles: Copérnico por un lado y Luther King por el otro. Ubicada a dos cuadras de la Ruta 202. — Superficie: m2 7.359,33; con una casa de dos dormitorios, comedor, baño y cocina. — Ocupada por Mirta Ana Brillante y familia en calidad de caseros. — Base: $ 27.680.566. — 3º) Finca de la calle Gándara 2669|71|73|75, Capital. — Consta de tres unidades de vivienda independientes. Desocupada. Base: $ 24.398.650. Comisión: 3 %. Seña: 20 % en el momento del remate y en dinero efectivo, y el saldo dentro de los 45 días con el 8 % de interés hasta la escrituración. Las respectivas escrituras traslativas de dominio se pasarán por ante el escribano Jorge Julio Dematei. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Horarios de visita: Los lotes, permanentemente: Gándara 2669|71|73|75: los días 13, 19, 20, 26 y 27 de abril de 1980, de 14 a 18 horas según lo denunciado en autos.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 180.000 e. 15|4 Nº 98.543 v. 17|4|80

### Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "MORENO VERA LUCY GRACIELA c| URIARTE LUIS ROBERTO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 40.604, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 3..8, Capital Federal, el día jueves 17 de abril de 1980, a las 15.30 horas, la unidad Nº 8 del 4º piso, letra "A", del inmueble calle Echeverría Nros. 1.958|62|64|66, entre las de O'Higgins y Tres de Febrero, Capital Federal, con más la unidad complementaria VIII (baulera) y una quinceava parte indivisa de la unidad complementaria XVII destinada a cocheras. Moderno departamento desocupado, consta de palier compartido, living-comedor con balcón corrido, 3 dormitorios, 2 baños, toilette, comedor diario, cocina, lavadero y dependencias de servicio con entrada independiente. El departamento da al frente y contrafrente del edificio. Sup. cub. 126,22 m2, Sup. semicub. 2,62 m2, Sup. balcón 5,25 m2. Sup. total func. 134,9 m2. Porcentual 6,53 %. Unidad compl. VIII: Sup. total cub. 2,96 m2. Porcentual 10 centésimos %, y Unidad compl. XVII: Sup. total cub. 247,1 m2, Porcentual de la una quinceava parte: 8,35 %. Adeuda al mes octubre/1979 por expensas comunes la suma de $ 2.095.536. Baulera y cochera: No tributan expensas. Se visita de 15 a 17 hs. Base: $ 98.693.486 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980.

María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 120.000 e. 15|4 Nº 98.520 v. 17|4|80

### Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por 5 días en los autos: "INFICO S.R.L. c|ARENA, CARLOS DANIEL y otra s|ejec. hipot. "Exp. 31.928| 1979, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 24 de abril de 1980, a las 11 hs., en el Salón de la calle: Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle: Hipólito Yrigoyen Nº 3020|26, U.F. 24 o "B" de 8º piso, de esta Capital Federal, compuesto de: hall, living-comedor, dormitorio c|placard, cocina, pasillo, baño instalado y lavadero semicubierto. Base: $ 33.028.053. Al contado. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sel ado ley. En efectivo. Superf. cubierta. 38,33 mts. s'cub. 1,67, descub. 1,67, balcón 1,26, total piso y UF 41,26 mts. Ad-Corpus. Porcentual, 2,59 %. Adeuda expensas $ 476.961 (12-12-79). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Comprador constituirá domicilio radio Capital. Se visita de lunes a viernes de 16 a 18 hs. Más datos en autos o al martillero.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980.

Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 170.000 e. 15|4 Nº 98.473 v. 21|4|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "BANCO COOPERATIVO DE LA PLATA c|DIPLA SACIFI s|ejecutivo", que el martillero Edgardo P. Pagola, rematará el día 26 de abril de 1980 a las 15 horas en el mismo lugar, el inmueble sito en la calle 66 entre 23 y 24, lote 35, de la manzana 1.258, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, totalmente desocupado y con la base de $ 18.540.009 o sea las 2/3 de la valuación fiscal de fs. 340. Comisión, 3 %. Seña, 8 %. En dinero efectivo. Es condición de venta que la escrituración del inmueble será afectada por intermedio de la escribana Ketty K. de Yutzis. Los compradores declaran conocer el estado físico y jurídico de la cosa vendida y se comprometen, cualquiera fuera la objeción de fondo o de forma que tuvieren, a ingresar los saldos de precio en término, siendo éstos invertidos en cuenta redituable y declarados indisponibles. De tal modo los frutos del capital ingresarán a la masa, salvo que el comprador no pudiera en definitiva obtener la escrituración en su favor por motivos fundados. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal en la Capital Federal. Corre por cuenta del comprador obtener la autorización y cumplir las reglamentaciones correspondientes para la utilización del edificio a subastarse. Sellado de ley: 5 por mil. Las demás condiciones y circunstancias del inmueble surge de las constancias de los autos antes mencionados.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980.

Fernando J. Bozo, secretario.

$ 162.000 e. 15|4 Nº 98.399 v. 17|4|80

### Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio número 17, Secretaría Nº 34, Comunica por un día en autos: COHEN ISSAC c|ALBERTI MANUEL y otro s|ejecutivo, Expte. número 6.220|78, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 16 de abril de 1980, a las 17 horas en el salón de ventas calle Humberto 1º 2042 de esta Capital, los siguientes bienes: Un lavarropas Drean modelo S. 43 número 35556; Un televisor marca Ranser de 17 pulgadas sin número; Un elevador de voltaje marca Expoluz; Una hleadera marca Zenit de 13 pies sin número visible y se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el mismo lugar donde se remata. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y los bienes se entregarán previo pago total del precio

Buenos Aires, abril 10 de 1980.

Raúl A. Taillade, secretario.

$ 30.000 e. 15|4 Nº 98.373 v. 15|4|80

### Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica por dos días en autos caratulados FER-METAL S.A.C.I. s|quiebra, Expte Nº 5.985, que el día 18 de abril de 1980 a las 14 hs. en el Talcahuano 479, el martillero Horacio A. Taranco rematará los bienes que se exhiben los días 16 y 17 de abril de 10 a 12 horas en Rojas 396, 2º piso, departamento "10" y que se detallan: Mil Rodamientos 6203 - F.R.B. (rumanos). — Una máquina de escribir eléctrica Clitzan-Wach Ltda. S 4 P. 220 V, 50 ws., 20 w, Japón — Una fotocopiadora Dry Photo en Made en Germania Nº 319.992. Sin base. — Al contado. En efectivo. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Sellado: 5 por mil. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, abril 10 de 1980 — Federico C. Carrero, secretario.

$ 48.000 e. 15|4 Nº 98.472 v. 16|4|80

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS CIA. FINANCIERA S. A. c|FRULIMPO SAICAG y otros s|ejec prendaria". Expte. Nº 124.523, que el martillero Eduardo Saravia —designado de oficio— rematará el viernes 25 de abril de 1980 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, 103 toneladas y media de jugo concentrado de limón en 414 tambores de chapa de hierro que se encuentran depositados con suministro de frío en el Frigorífico "La Pampa", sito en Pedro de Mendoza 347, Capital, donde se exhibirá de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Venta al contado. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Base: pesos 40.000.000.

Buenos Aires, abril 9 de 1980 — Fernando O. Galán, secretario.

$ 78.000 e. 15|4 Nº 98.471 v. 17|4|80

### Nº 29

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por tres días en autos "LITVAK ABRAHAM c| SCHWARTZ ERNESTO SIMON s|ejecución prendaria" (Expte. 6.316) que el martillero señor Alfredo Agustín Taneff, rematará en la calle Bolivia 225, Capital, lugar donde se exhibe, el día 25 de abril de 1980, a las 16 horas, un automotor Fiat, Sedan cuatro puertas, modelo 128, Berlina año 1972, motor Fiat Nº 128 AO 380358563, Chasis Fiat número 128A-0496321, Dominio C 430091, usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 6.612.000. — Comisión: 10 por ciento. Seña: 30 por ciento. Al contado. Al mejor postor y en el acto del remate.

Buenos Aires, abril 8 de 1980. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 60.000 e. 15|4 Nº 98.623 v. 17|4|80

# EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a ALDO HECTOR CRUBELIER a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "GARI CARLOS MARIA c| CRUBELIER ALDO HECTOR s|Sumario" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 24.000 e. 14|4 Nº 98.041 v. 15|4|80

### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL DIOGENES LARRABURU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Martín J. Chavarri, secretario.

Nota: Se publica en la fecha en razón de haber omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del 25|3|80 al 27|3|80, debido a un error de compaginación.

$ 20.000 e. 11|4 Nº 94.528 v. 15|4|80

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Nº 14, a mi cargo, cita y emplaza a JUAN DE JESUS RUIZ para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en el expediente, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor oficial para que lo represente en el juicio caratulado: "Fraba S.C.A. c|Ruiz, Juan de Jesús, s/resolución". — Publíquese edicto por dos días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$ 28.000.— e. 14|4 Nº 98.134 v. 15|4|80

### Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, que en el juicio: "Zielli de Vendittuoli, Lydia Esther, c/Vendittuoli, Enrique Roque, s/divorcio", se ha ordenado citar a ENRIQUE ROQUE VENDITTUOLI para que comparezca por sí o por medio de apoderado, a contestar la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Firmado: Eduardo J. Cárdenas, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 40.000.— e. 14|4 Nº 98.234 v. 15|4|80

### Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Nº 30, a mi cargo, cita y emplaza a REMIGIO GONZALEZ e HILARIO GONZALEZ para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensar Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio caratulado: "Fraba S.C.A., c/González, Remigio y otro, s/resolución". — Publíquese edicto durante dos días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — José Luis González, secretario.

$ 32.000.— e. 14|4 Nº 98.136 v. 15|4|80

### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES RAMON REPETTO, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforma al art. 725 inc. 2 del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1979. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 30.000 e. 11|4 Nº 99.032 v. 15|4|80

### Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo del doctor Alberto J. Bueres, Secretaría Nº 55, a cargo de la doctora Mariana Gesualdi, sito en Talcahuano 490, piso 3º, cita y emplaza por el término de cinco días al señor JUAN JOSE QUIÑONES para que comparezca en los autos: "Quiñones, Paola Vanesa, s|adopción plena", a tomar la intervención regrada por el art. 11, de la Ley Nº 19.134, bajo apercibimiento de nombrarle el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Dora M. Gesualdi, secretaria.

$ 36.000.— e. 14|4 Nº 98.168 v. 15|4,80

### Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en autos: "Zaitzman, Lerco, c/Briuoli, Carlos Alberto, s/escrituración", cita y emplaza a don CARLOS ALBERTO BRIUOLI a tomar intervención en autos y a contestar la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1980. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 28.000.— e. 14|4 Nº 98.353 v. 15|4,80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CAVA ATILIO" expediente Nº 43.101. Fíjase hasta el día 16 de mayo de 1980 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase como fecha de la Junta el día 30 de julio de 1980, a las 10 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con la prevención que se se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo asimismo constituir domicilio procesal dentro de esta jurisdicción dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (artículos 93 y 94, incisos 4º y 7º Ley Nº 19.551). La señora síndica es la Cdra. Azucena Marta Atanes, con domicilio en la calle Moreno 1783, 9º piso, departamento 49.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Martha S. Belluscí de Pasina, secretaria.

e.9|4 Nº 094 v.15|4|80

[illegible] s acreedores que el señor [illegible] Luis Gutkowski se ha presentado en los autos: TRICOT PAOLA S. A. s|INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA, que tramitan ante el Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría 1ª, solicitando su rehabilitación en los términos del art. 189 de la Ley Nº 11.719 que dice: Cualquier acreedor podrá oponerse, dentro de los 10 días de vencido el plazo de la publicación prevista por el art. anterior, a la rehabilitación, fundándose en la falta de pago de su crédito o en el incumplimiento de alguna de las formalidades y condiciones exigidas por esta ley. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 36.000.— e. 14|4 Nº 98.083 v. 15|4,80

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "PEDRO BOTTAZZI S.A.C.I.F.I. s|QUIEBRA" Síndico: Miguel Angel Colaneri, con domicilio en Lavalle 407, 1º piso, Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de abril de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votorá, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 23 de junio de 1980, a las 10.00 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro del 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 11|4 Nº 137 v. 17|4|80

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, por el término de cinco días hace saber que con fecha 21 de marzo de 1980, se declaró en estado de quiebra a ESTANCIA DOS MARTHAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico designado: señor Antonio López Figaredo, con domicilio en Belgrano 615, 7º I, Capital Federal: fíjase plazo hasta el 10 de junio de 1980, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. Fíjase audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 2 de setiembre de 1980, a las 10 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.

e.9|4 Nº 095 v.15|4,80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 13 de marzo de 1980, se declaró en estado de quiebra a PLEXIPAVE, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Síndico designado Jacobo Rofeld, con domicilio en Libertad 359, 5º, C, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 4 de junio de 1980, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. Fíjase audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 22 de agosto de 1980, a las 10 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.

e.9|4 Nº 096 v.15|4|80

### Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de cinco días la quiebra de: TEXTIL AZUL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — Síndico: Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Lavalle 1494, piso 1º, of. 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de mayo de 1980. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores, para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituyen domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551, en veinticuatro horas.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 14|4 Nº 145 v. 18|4|80

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por 15 días en autos: "ROZIN DE BARKIN, ZLATA s|Cancelación", la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo, transferibles, números 254.511 y 235.630, otorgados por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Crespo, por la suma de $ 1.200.000.— y 600.000 con vencimiento el 17 de setiembre de 1979 y 22 de junio de 1979 respectivamente a favor de León Barkin y Zlata Rozin de Barkin. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 330.000.— e. 2|4 Nº 96.548 v. 24|4|80

### Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días la quiebra de "BURO S. R. L. s|QUIEBRA". Síndico: César José Isidoro Fiocca; domicilio: Ramón L. Falcón 2343, Capital Federal, se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de mayo. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 28 de julio, a las 9.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 10|4 Nº 100 v. 16|4|80

### Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, informa que en las actuaciones caratuladas: RAUL PIÑERO PACHECO S. A. s|Cancelación de Certificado de Depósito, se ha dispuesto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible por un monto de $ 824.500.000 con un interés del 73 % por un plazo de 180 días con vencimiento el 21|7|80, emitido por el Banco Roberts S. A. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 210.000.— e. 1º|4 Nº 96.267 v. 23|4|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, intima a los administradores, señores ROBERTO GUILLERMO ENRIQUE HANSEN, JULIETA ELENA BENASSI, RAMON RUPERTO VILLAGRA, JUAN GALLARDO, ERNESTO LETTIERI, de la sociedad fallida, en autos caratulados "Elemeca S. A. s|quiebra", para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (artículo 95, inciso 7º Ley Nº 19.551). — Publíquese durante 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e.9|4 Nº 098 v.15|4|80

### Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría número 24, comunica por 5 días la quiebra de PIÑEYRO, JOSE MARIA EXTA, número 40.115, síndico, contador Carlos María Martínez, con domicilio constituido en Peña 3174, 8º ,B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de mayo de 1980. Señálase la audiencia del día 8 de julio de 1980, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutivo, en caso de corresponder, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Dentro de las 48 horas, la fallida deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e.9|4 Nº 099 v.15|4|80

### Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos "Calmens, Teresa Enny, y otro, s|cancelación", que con fecha 19 de marzo de 1980 se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 0.086.086|6, extendido por el Chase Bank S.A., con domicilio en la avenida Santa Fe 2428, de esta Capital, a nombre de TERESA ENNY CALMENS y LUCIANO RABINOVICH, orden recíproca, por la suma de $ 13.000.000, con vencimiento el 12 de diciembre de 1979 y el pago del referido documento transcurridos 60 días, a contar desde la última publicación del presente, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por el tenedor. — A los efectos del art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63, publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 420.000.— e. 2|4 Nº 96.576 v. 24|4|80

### Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por quince días que en los autos "SACCO, MARIA CRISTINA s|Cancelación de depósito" ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendido a favor de la peticionante número 145.202|2, con vencimiento el 8|2|80 por un importe de $ 3.495.746, contra el Banco de Intercambio Regional.

Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 210.000 e.26|3 Nº 95.146 v.17|4|80

### Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra decretada de: A. BLINDER Y CIA. S.R.L. Síndico José María Asdurián, con domicilio en la calle Humahuaca 4239, piso 3º "E", Tel.: 392-0830 y 392-0200, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 30 de mayo de 1980. En caso de proponer concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de agosto de 1980 a las nueve horas. — Se intima a la firma fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la firma fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.

e. 14|4 Nº 146 v. 18|4|80

### Nº 18

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 en autos caratulados JORDAN EDUARDO FELIU RAFAEL y otra s|cancelación ordena publicar el siguiente auto: Buenos Aires 3 de diciembre de 1979. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 011.179 individualizado a continuación: Emitido por el Banco Juncal casa matriz Florida 239 de esta capital, con fecha 22 de octubre de 1979, con vencimiento 27 de noviembre de 1979. El importe depositado es de $ 7.000.000. Beneficiarios Eduardo Feliu Rafael Jordán y Hebe Z. Ramos de Jordán con domicilio en la calle 14 de Julio Nº 10, primera torre, 2º cuerpo piso 13. Dpto. 7, Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Fue colocado a un interés del 89 %. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación, haciendo saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a las personas indicadas una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial de la Nación. — Fdo.: Isabel Míguez, Juez.

Buenos Ares, 7 de febrero de 1980. Héctor Oscar Holden, secretario.

$ 600.000 e. 1º|4 Nº 96.162 v. 23|4|80

### Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, de la Capital Federal, comunica que en los autos: "BENGOLA, HECTOR PEDRO s|Cancelación de documento" se ha decretado la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 233149 emitido por el City Bank, Sucursal Urquiza, con vencimiento el día 10 de Octubre de 1979, por un monto de $ 8.300.000, de capital, con más la cantidad de pesos 607.151, de intereses. — El aludido certificado está a nombre de

Héctor Pedro Bengolea y Rafael Quecuti, con domicilio en Av. de los Incas 5226 Capital Federal. — Se hace saber a quién pudiera tenerlo que se autorizará el pago de documento referido precedentemente, a nombre de los peticionarios de la cancelación, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición por tenedor. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, abril 2 de 1980.

Adela N[illegible] Fe[illegible], secretaria.

$ 450.000.— e. 11|4 Nº 97.390 v. 2|5|80

## Nº 21

Héctor M. Di Tella, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos "DOPAZO DE FESTANTE, BEATRIZ y otro s|cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 141.067, por un importe de tres millones novecientos treinta y un mil ciento veintitres pesos ($ 3.931.123), extendido por Citibank N. A., Casa Central, en Buenos Aires, el 5|11|79, a la orden de Beatriz Dopazo de Festante y Antonio Festante, con vencimiento el 5|12|79. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 360.000.— e. 10|4 Nº 97.588 v. 30|4|80

## Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica que en autos: "Capusselli, Mario Antonio Gerardo s|cancelación por resolución de fecha octubre 18 de 1979", se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo, transferible Nº 259.196 del Banco Bir, sucursal Abasto, emitido el 18 de abril de 1979 y con vencimiento el 23 de mayo de 1979 a nombre de MARIO ANTONIO GERARDO CAPUSSELLI o MERCEDES GARCIA DE CAPUSSELLI por un importe total a pagar de $ 3.233.014 pagadero en Capital, autorizándose el pago a los mismos una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición. Juez Carlos L. Bosch.

Buenos Aires 20 de febrero de 1980. —

$ 360.000 e.14|3 Nº 93.201 v.18|4|80

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47, en los autos: "ALONSO, ANA s| Cancelación" hace saber: Hallándose reunidos los recaudos establecidos por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado que a continuación se individualiza: Certificado de Depósito Transferible Nº 813.769, Operación Nº 252.442|7, por $ 4.115.594, expedido por el Banco de Intercambio Regional S. A. (Sucursal Buenos Aires), a nombre de Alonso Ana y|o Mira Silvia Cristina, con vencimiento el 10|10 1979. — Publíquese durante quince días edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del certificado precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — P.A.S. Luis C. Benitez Cruz, Juez Nacional de Comercio.

Ana R. Cusnia, secretaria.

$ 490.000 e.26|3 Nº 95.208 v.17|4|80

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 90 días a JUAN LUIS LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en autos: "López Juan Luis s|Ausencia" conforme art. 5 de la ley 22.068. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1980. — Juan Miguel Biset, secretario.

$ 60.000.— e. 11|4 Nº 97.868 v. 17|4|80

## Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría 11, en autos: OVIEDO BARRETO DE MARTINEZ, MARIA S. c| GONZALEZ VILLALBA, PABLO s|CESE DE OPOSICION MARCA "PAJARO CAMPANA", cita a D. Pablo González Villalba a estar a derecho en juicio dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designar el Señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

$ 28.000.— e. 14|4 Nº 98.304 v. 15|4|80

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25 de esta Capital Federal, con asiento en la Av. Callao 635, piso 4º, cita al demandado Miguel Angel Leivas a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio caratulado: GALLI DE PINI, MARIA LUISA FRANCISCA c|LEIVAS, MIGUEL ANGEL s|SUMARIO-DAÑOS Y PERJUICIOS, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente en dicho juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Ana María Eimschoot, secretaria.

$ 36.000.— e. 14|4 Nº 98.129 v. 15|4|80

## Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 50, emplaza a Gavino Romero para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos LAZAROV, SERGIO SAMUEL c|ROMERO, GAVINO s|SUMARIO y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Amalia Pérez Tabacda de Cardo, secretaria.

$ 28.000.— e 14|4 Nº 98.237 v. 15|4|80

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 24\| 3\|80 | AGEMAN BENEDETTI CONTENTE | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.602 | 20.000 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 27\| 3\|80 | CARLOS FRIGO COMELIAN | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.690 | 20.000 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 25\| 2\|80 | CONCEPCION DIACO DE PALOPOLI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.741 | 20.000 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 29\| 2\|80 | MARIA GAMBINI DE ARGENTO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.463 | 20.000 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 28\| 3\|80 | RICARDO CAMILO RODRIGUEZ | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.739 | 20.000 |
| 3 | 6 | José María Irigaray | | ARTURO JOSE SAIZ | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.472 | 20.000 |
| 3 | 6 | José María Irigaray | 6\| 3\|80 | LUCIANO SALVADOR SASSO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.655 | 20.000 |
| 4 | 8 | Martín J. Chavarri | 12\| 3\|80 | INOCENCIA LORENZO FERNANDEZ DE GONZALEZ y MANUEL MARIA GONZALEZ REY | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.659 | 20.000 |
| 4 | 7 | Jorge Eduardo Del Zotto | 19\| 3\|80 | LAURA ENRIQUETA FORTUNA | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.6 8 | 20.000 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 8\| 2\|80 | ELVIO OSCAR GAMBOA | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.619 | 20.000 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 2\| 4\|80 | MARIA ANTONIA DOMINGA FORTINI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.722 | 20.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 29\| 2\|80 | LEOPOLDO SCHERZER | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.499 | 20.000 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 13\| 2\|80 | DOMINGO FEDERICO FRAGOLA | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.637 | 20.000 |
| 11 | 22 | A. M. C. de Durañona y Vedia | 1\| 4\|80 | HUGO CESAR ARNABAL PRADO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.424 | 20.000 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 2\| 4\|80 | PESE SZTIBEIMEN DE SEGAL | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.493 | 20.000 |
| 13 | 26 | María Delia García Zubillaga | 21\| 3\|80 | LEONOR ELVIRA PONTORIERO DE SANTAMARIA | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.476 | 20.000 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 26\| 2\|80 | LUIS ANGEL BERNACCHI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.749 | 20.000 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 28\| 3\|80 | JUAN BAUTISTA BIDEGAIN | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.458 | 20.000 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 17\| 3\|80 | ROQUE SACCO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.457 | 20.000 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 1\| 4\|80 | ROBERTO ADOLFO DE CHODASIEWICZ o CHODASIEWIEZ | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.457 | 20.000 |
| 17 | 34 | Martín Amorortu | 6\| 3\|80 | ROBERTO ABELARDO LACOSTE | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.475 | 20.000 |
| 17 | 34 | Martín Amorortu | 13\| 3\|80 | ANA MARIA DASTES y de MAGDALENA DORA DASTES | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.512 | 20.000 |
| 18 | 36 | María Isabel Millan | 2\| 4\|80 | JOSE ANTONIO CORTIZAS | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.603 | 20.000 |
| 18 | 36 | María Isabel Millan | 7\| 4\|80 | MARIANA REGINA PALEO DE ROCCHI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.600 | 20.000 |
| 18 | 36 | María Isabel Millan | 21\| 3\|80 | LEON ALFREDO ANTONIO GRUAZ, TOMAS NATALIO DERITO, ROSA DERITO, MARIA ESTELA DERITO y CATALINA DERITO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.635 | 20.000 |
| 19 | 37 | Eduardo D. Nuzzolese | 1\| 4\|80 | DORINDA COIRA o COIRA RIGEIRO o REGUEIRO DE LODEIRO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.557 | 20.000 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 19\| 3\|80 | FELIX JOSE CILIO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.623 | 20.000 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 12\| 3\|80 | DELFINA CANDELARIA PRECACINI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.604 | 20.000 |
| 22 | 43 | Enrique H. Rodino | 6\|12\|79 | DOMINGA LUISA TARTAGLIA VDA. DE LARUCCIA | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.511 | 20.000 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 27\| 3\|80 | ROSA RIMANIOL DE OBERTI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.518 | 20.000 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 13\| 3\|80 | JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.433 | 20.000 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 5\| 3\|80 | CATALINA PERAZZO DE DEBENEDETTI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.535 | 20.000 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 26\| 3\|80 | FERMIN FERNANDEZ | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.658 | 20.000 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 17\| 3\|80 | LEON HERMENEGILDO PARODI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.7[illegible]8 | 20.000 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 28\| 3\|80 | AGUSTIN BUOTO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.694 | 20.000 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 1\| 4\|80 | EDUARDO BERNARDO BADINO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.534 | 20.000 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 28\| 3\|80 | LUIS BURG y de GERTRUDIS BAUM DE BURG | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.514 | 20.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 1\| 4\|80 | EMILIA LORENZO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.6[illegible] | 20.000 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 30\| 3\|80 | SANTIAGO AMOROSO | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.[illegible] | 20.000 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 2\| 4\|80 | JOSE SANCHEZ | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.60[illegible] | 20.000 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 24\| 3\|80 | BALDOMERO CASTINEIRA OZON | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.[illegible] | 20.000 |
| 27 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 27\| 3\|80 | MARCELINO JOSE FAELLA | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.5[illegible] | 20.000 |
| 27 | 53 | Ana María Luaces | 12\| 3\|80 | MANUEL LAMAS | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.[illegible] | 20.000 |
| 2[illegible] | 56 | Daniel Rubén Tachella | 26\| 3\|80 | DOMINGO PAGHINI y PEDRO PAGHINI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.[illegible] | 20.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiro | 28\| 3\|80 | FRANCISCO JOBEK | 14\|4 | 16\|4\|80 | [illegible] | 20.000 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 7\| 4\|80 | CHUICHI MATAYOSHI | 14\|4 | 16\|4\|80 | [illegible] | [illegible] |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 31\| 3\|80 | SAUL WAISSMANN y BERTA KRIVITZKI DE WAISSMANN | 14\|4 | 16\|4\|80 | [illegible] | [illegible] |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiro | 26\| 3\|80 | ROBERTO HERNANDEZ | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.[illegible] | 20.000 |
| 30 | 59 | Amelia C. Pascuali | 6\| 3\|80 | ELADIO CEBRIAN | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.61[illegible] | 20.000 |
| [illegible]2 | | Eduardo R. Godio Philip | 31\| 3\|80 | PEDRO CHINI | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.[illegible] | 20.000 |
| [illegible]9 | | Horacio Oscar Sterin Carmona | 10\| 3\|80 | ARMANDO GIMENEZ Y FELISA LAGO DE GIMENEZ | 14\|4 | 16\|4\|80 | 97.[illegible] | 20.000 |

e.14|4 Nº 1.577 v.16|4|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días, à partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 19\| 3\|80 | KALISZCZAK TADEO | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.264 | 20.000 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 18\| 3\|80 | ANTONIO ARCI | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.240 | 20.000 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 18\| 3\|80 | JOAQUINA DURRUTY DE PEREYRA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.379 | 20.000 |
| 3 | 6 | José María Irigaray | 28\| 3\|80 | CRISTIAN FRANCISCO SAMUELIAN | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.223 | 20.000 |
| 3 | 6 | José María Irigaray | 11\| 3\|80 | HAYDEE BEATRIZ VAN DEN BOSCH O HAYDEE BEATRIZ VAN DEN BOSCH DE JACCARD O BEATRIZ HAYDEE VAN DEN BOSCH | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.201 | 20.000 |
| 4 | 7 | Jorge Eduardo Dal'Zotto | 1º\| 4\|80 | ALEJANDRO FRANCISCO BOMBICINO | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.294 | 20.000 |
| 5 | 9 | Jorge Ricardo Videla | 1º\| 4\|80 | ALBERTO EMILIO ASSEFF | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.198 | 20.000 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 31\| 3\|80 | GERMAN MANRIQUE | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.191 | 20.000 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 25\| 3\|80 | CELESTINO FERNANDEZ | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.302 | 20.000 |
| 6 | 12 | Luis Alberto Dupou | 12\| 3\|80 | BENITO GARCIA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.414 | 20.000 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 2\| 4\|80 | MARIA EXEQUIELA LARRAYA DE DI FILIPPO | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.254 | 20.000 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 27\| 3\|80 | BENEDICTO IGLESIAS | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.262 | 20.000 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 27\| 3\|80 | HAIGANOUCHE AYANIAN DE BARSAMOGLOU | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.361 | 20.000 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 2\| 4\|80 | MARIA ELINA RODRIGUEZ BUSTAMANTE DE DEMARIA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.256 | 20.000 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 11\| 2\|80 | CARMEN ACHEROPITA GIANNOTI DE ADA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.423 | 20.000 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 28\| 3\|80 | MARIA RUFALDI Y NERINA ELENA RUFALDI DE PICONE | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.210 | 20.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 20\| 3\|80 | REGINA SCHAFF o REGINA KRONENTAL DE SCHAFF | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.237 | 20.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 31\| 3\|80 | BRUNO ULLMANN | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.196 | 20.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 31\| 3\|80 | JUAN TERZIAN | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.180 | 20.000 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 27\| 3\|80 | ATILIO SEVERO PRATO | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97 364 | 20.000 |
| 11 | 22 | A. M. C. de Durañona y Vedia | 26\| 3\|80 | HAYDEE RODRIGUEZ DE OLIVELLA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.389 | 20.000 |
| 11 | 22 | A. M C. de Durañona y Vedia | 31\| 3\|80 | ARTURO CALCAGNO | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.313 | 20.000 |
| 11 | 22 | A. M. C. de Durañona y Vedia | 31\| 3\|80 | DIAMANTE GIOVANNETTI DE VIVA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.190 | 20.000 |
| 12 | 23 | María C. Bourges Capurro de Rufolo | 1º\| 4\|80 | HECTOR ALBERTO CAUDA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.284 | 20.000 |
| 12 | 24 | Leopoldo Pedro Campana Vizcay | 27\| 3\|80 | ANA PASCUALA MOLINARI | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.238 | 20.000 |
| 13 | 25 | Susana M. R. Lima | 21\| 3\|80 | EDUARDO JUAN MARTINEZ | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.239 | 20.000 |
| 13 | 25 | Susana M. R. Lima | 26\| 3\|80 | OSCAR ENRIQUE MARTINEZ | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.207 | 20.000 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 1º\| 4\|80 | ALBERTO ARTURO BARVIE | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.226 | 20.000 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 13\| 3\|80 | ROSALIA PEQUENO DE BRIONES | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.287 | 20.000 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 28\| 3\|80 | MARIO PARISSENTI | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.432 | 20.000 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 19\| 3\|80 | CARMEN LANDI DE VALENTI | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.221 | 20.000 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 27\| 3\|80 | MARI ANGELICA SUÑE | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.282 | 20.000 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 27\| 3\|80 | ANTONIO LONGO | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.383 | 20.000 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 24\| 3\|80 | LUISA JUANA VOLONTERIO DE DUBINI | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.322 | 20.000 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 28\| 3\|80 | STESEL ADOLFO | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.263 | 20.000 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 31\| 3\|80 | AGUSTINA ETINGER | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.396 | 20.000 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolese | 1º\| 4\|80 | NESTOR AGUSTIN BONELLI | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.308 | 20.000 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 25\| 3\|80 | MARIA BOSSO VDA. DE CINGOLANI | 11\|4 | [illegible] | 97.276 | 20.000 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 21\| 3\|80 | JUSTO CALVO Y MERCEDES CARREDANO DE CALVO | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.413 | 20.000 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 17\| 3\|80 | GERONIMO BARRIRERO | 11\|4 | [illegible] | 97.388 | 20.000 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 7\| 3\|80 | ISABEL MIHALIKOVA DE MICHAL Y JOSE MICHAL | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.188 | 20.000 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 20\| 3\|80 | MARIA LUISA MARTINO DE GALANTE GONZALEZ | 11\|4 | [illegible] | 97.321 | 20.000 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 27\| 3\|80 | ANTONIO FERNANDO STANGHELINI | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.369 | 20.000 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 28\| 3\|80 | OSVALDO FARIÑA Y DE ISABEL SANTIAGO MARTIN DE FARIÑA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.382 | 20.000 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 2\| 4\|80 | HECTOR ALFREDO CAMPONOVO | 11\|4 | [illegible] | 97.404 | 20.000 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 6\| 3\|82 | JOSE AGUSTIN CANALE | 11\|4 | [illegible] | 97.247 | 20.000 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 25\| 3\|80 | OLIMPIA DOLORES PALLAS DE GARCIA | 11\|4 | [illegible] | 97.319 | 20.000 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouché | 31\| 3\|80 | EDUARDO BOBBIO | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.241 | 20.000 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouché | 20\| 3\|80 | GREGORIO CANIBE | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.285 | 20.000 |
| 27 | 53 | Ana María Luaces | 27\| 3\|80 | AMBLETO ROMEO MULFETTI | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.183 | 20.000 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 11\| 3\|80 | TERESA FERNANDEZ DE DE LA REZ | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.192 | 20.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 31\| 3\|80 | CARMELO SALVADOR LUCHETTA Y PRINCIPE | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.271 | 20.000 |
| 30 | 60 | Amelia C. Pascuali | 31\| 3\|80 | LUIS LINO ROA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.233 | 20.000 |
| 30 | 59 | Amelia C. Pascuali | 2\| 4\|80 | BASIA GELFAND DE CHAIET | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.303 | 20.000 |
| 30 | 59 | Amelia C. Pascuali | 12\| 3\|80 | CARLOS PETRECCA | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.289 | 20.000 |
| 30 | 60 | Amelia C. Pascuali | 31\| 3\|80 | IASTA SCHVARTZMAN DE RABINOVICH | 11\|4 | 15\|4\|80 | 97.333 | 20.000 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 28\| 3\|80 | JUANA ANA COUSTERE DE AVENDAÑO | 11\|4 | 15\|4\|80 | [illegible] | 20.000 |
| 30 | 59 | Luis José Carballido | 28\| 9\|79 | ALEJANDRO MORAN | 11\|4 | 15\|4\|80 | [illegible].411 | 20.000 |

e. 11|4 Nº 1.576 v. 15|4|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

Juzgado Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Saint Jean, Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HORACIO GUAITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Daniel Saint Jean, secretario federal.

e. 10|4 Nº 10.879 v. 16|4|80

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 21|3 al 27|3|80.

### Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Crim. y Correc. Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA MACARRONE de GRISPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2[illegible] de marzo de 1980. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e. 10|4 Nº 102 v. 16|4|80

## PROVINCIA

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

### Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos Nº 35.057 "Gaddi Patricia s|Inf. art. 34 inc. a) Ley Nº 20.974" que tramitan por ante la Secretaría de la Doctora Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a PATRICIA GADDI a que comparezca ante este tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

San Martín 1º de febrero de 1980. — Ana M. Di Salvo de Ferleto, secretaria.

e. 11|4 Nº 141 v. 17|4|80

### Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto Martín Mollard Secretaría en lo Criminal y Correccional de Instrucción, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de 5 días, al prófugo HECTOR RUBEN RAMOS, para que comprazeca a estar a derecho en la causa Nº 420|76, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declorarlo rebelde.

San Martín, 1º de abril de 1980. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.11|4 Nº 142 v.17|4|80

### LA PLATA

### Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO GASPAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 249 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 20 de marzo de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 10|4 Nº 103 v. 16|4|80

### Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 21 de marzo de 1980 — Carlos J. Guerello, secretario.

e.11|4 Nº 143 v.17|4|80

## REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos "FRAGA, PEDRO s Sucesión", Expte. Nº 22.211, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el día martes 15 de abril de 1980, a las 16 horas, en su salón de ventas Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, las siguientes propiedades: Inmueble en calle Riglos 167, 3º piso, Capital: ubicado en el barrio de Caballito, entre las calles Rosario y Guayaquil. Con frente al este y contrafrente al oeste, al centro de la manzana, completamente abierto, edificio luminoso y aireado. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección 40, manzana 57, parcela 13 matrícula 6-450/5. Partida Nº 1259995. Está compuesto por planta baja y tres pisos, frente de super igamm y cerámica roja; tiene portero eléctrico y ascensor.

Antigüedad 30 años aproximadamente, estructura de hormigón armado y mampostería con revoques de cal fina y yeso. Consta de hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencia de servicio. Superficie total 91,66 m. c. No tiene servicios centrales y la calefacción es individual y a gas. Este departamento está ocupado provisoriamente como cuidadora por la Srta. Matilde Fraga, quien manifestó que como parte interesada entregaría el inmueble de inmediato, por lo que la unidad se entregará desocupada. No se adeudan impuestos de O.S.N. ni municipales, los gastos de administración y expensas comunes pagos al mes de febrero de 1980. Porcentual 18.42 por ciento. Teléfono número 99-1786. Base $ 15.000.000.- al contado. Seña 20 por ciento, comisión 3 por ciento. Sellado de ley boleto de compra venta diez por mil, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, constituyendo domicilio en la Capital Federal. Visitas de 15 a 18 horas. — Inmueble en calle Doblas 317/19, piso 6 unidad 23, letra A entre las calles Guayaquil y Formosa. Edificio construido entre 1968 y 1969, con planta baja y ocho pisos, con azotea, buena entrada de mármol, portero eléctrico y ascensor. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección 40, manzana 16, parcela 40, matrícula Nº 6-1416/23. Partida número 1551868. Al frente tiene balcón de hierro y está terminado con super lamm y cerámica roja, estructura de hormigón armado y mampostería con revoques de cal fina y yeso. El edificio mira al este. Se compone de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Tiene una superficie cubierta de 57,23 m2 más 1,37 m2 de semi cubierta y un balcón de 7,32 m2, lo que hace una superficie de 65,92 metros cuadrados. Porcentual 4,19 por ciento. Teléfono: 90-4949. Servicios individuales. La unidad se entregará desocupada. No se adeudan impuestos de O.S.N. ni municipales. Los gastos de administración y expensas comunes pagos al mes de marzo de 1980. Base $ 19.000.000 al contado. Seña 20 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de ley boleto de compra-venta diez por mil, todo lo que el comprador debe abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas de 15 a 18 horas. Es condición de venta que las escrituras de ambas propiedades las otorgue la escribana Nilda Nostro de Seghetti, con oficinas en Córdoba 1680, piso 21, Dto. B, 2º ascensor, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Luis José Carballido, secretario.

$ 276.000.— e. 11|4 Nº 97.750 v. 15|4|80

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en el juicio: "PICON, ALBERTO RAUL, contra FOSSETTI, ALBERTO AURELIO, sobre cobro hipotecario", Exp. Nº 26.139, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, a propuesta de la parte actora, rematará, el jueves 17 de abril próx., a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el bien ubicado en la Avda. Caseros 2835/55, Unidad 3, Matrícula F. R. 2-7747/3. Desocupada, con las siguientes superficies, según escritura hipotecaria: P.B. cubierta 6,56 m2; superpuestas exteriores, escaleras, común 0,36 m2; unidad total por piso 17,08 m2, en 1er. piso semicubierta 13,89 m2, descubierta 27,09 m2, supuespuestas interiores, etc., 151,32 m2. Porcentual 33,50 %. Consta de gran hall, cuatro habitaciones, galería, hall interior, cocina a refaccionar, baño completo y refaccionado y terraza. Base $ 13.976.934. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 por mil. No hay gastos de expensas comunes. — Visitar días hábiles de 16 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$ 120.000.— e. 14|4 Nº 98.360 v. 16|4|80

**PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

## Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio "CARENA, MARIA MAGDALENA y CRAVOTTI, ANGEL s/ sucesiones", Expte. Nº 14.774|67, que el martillero Jorge Cabral, rematará el día 29 de abril de 1980, a las 14 horas, en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital Federal, la finca calle Cosquín 4170, entre Aquino y Zelarayan, edificada s/lote Nº 34, manzana I.I. Zona Sud, Parroquia Vélez Sársfield, Villa Lugano, Capital Federal. Mide: 8,66 mts. de frente al S.O. por 18,35 mts. de fondo, superficie 158,91 m2. Consta de: garaje, patio, 4 habitaciones, cocina y baño sin instalación. Antigua. Necesita reparación. Desocupada. Base: $ 1.036.251 Ley. Al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado 5 por mil. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Visitar desde el 23 al 28 de abril de 10.30 a 12.30 horas. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Inf. y prospectos: Defensa 627, 2º K, 34-8253 y Talcahuano 479, Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Carlos H. Peuriot Bouché, secretario.

$ 108.000.— e. 11|4 Nº 97.948 v. 15|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en el juicio: "GARCIA, OSCAR PERFECTO, c/GRIECO DE PIANAROSA, s/sucesión, s/sumario", Expediente Nº 28.096, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, Maipú 645, piso 2º, depto. 6, T. E. 392-1660, rematará, el día viernes 18 de abril de 1980, a las 12.30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la calle Itaquí 6319, esq. Cañada de Gómez (a una cuadra de la Avda. Fernández de la Cruz al 6300), de esta Capital, compuesta de zaguán, hall, cuatro habitaciones, baño, cocina y patio, en la esq. que forma con Cañada de Gómez posee un pequeño jardín. — Medidas según títulos (Fs. 110), 17 ms. 02 cms. de frente al N.O. 11 ms. 31 cms. en su otro frente al N.E. 17 ms. 02 cms. al SE. y 11 ms. 31 cms. al S.O. Linda al Norte con la calle Itaquí, al N.E. con la calle Cañada de Gómez, al S.O. con el lote 3 y al S.E. con lote 5. — Dominio: Matrícula 1-57.166. Zona Sud. Lote 4. Manzana 77, Tomo 1.407, Folio 247. — Adeuda por impuestos municipales pesos 118.942 (fs. 106) y por O.S.N. (fs. 108) $ 57.473, ambas sujetas a reajustes. El bien se encuentra desocupado de personas, encontrándose en su interior algunos muebles y pertenencias de los demandados, según surge de la constatación realizada (fs. 118 vta. y 119) .— Se vende en el estado en que se encuentra. Desocupado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 8.732.808, las 2/3 partes de la tasación fiscal. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Se visita los días 14, 15, 16 y 17 de abril, de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — Carlos Horacio Peuriot Bouche, secretario.

$ 174.000.— e. 14|4 Nº 98.181 v. 16|4|80

## Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio "AMOEDO, ELISEO ADOLFO y otros c| Herederos de la señora GARMA, viuda de AMOEDO, CRISTINA N. s|división de Condominio" (Expte. Nº 27.204) que el martillero don Alberto Enrique Bieule rematará el día jueves 17 de abril de 1980, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gabriela Mistral 4325, Capital Federal, que consta de zaguán, vestíbulo, tres habitaciones, cocina, baño y patio cubierto, construidos sobre un terreno de 8,66 m de frente por 18,87 m de fondo, ocupado por condómino. Matrícula 15-72907, Pda. Nº 311.708. Visitar días hábiles de 16 a 18 horas, a partir del día 10 de abril de 1980. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 4.138.666, al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 90.000 e.14|4 Nº 98.358 v.16|4,80

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos caratulados "SIDESA S. A. CIA. FINANCIERA c|FERNANDEZ, RAFAEL y otra s|Ejecutivo, Expediente Nº 40.275", que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 18 de abril de 1980, a las 13,30 horas, en el salón de venta de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble ocupado, sito en la calle Valdenegro Nº 2755, Capital Federal. — Consta de pasillo, hall de entrada, cuatro dormitorios, comedor, baño completo, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio, se encuentra ocupado por el demandado con su familia. — Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 53; Manzana 41; Parcela 14; Matrícula Registro de la Propiedad Nº 16-29919. Adeuda a la Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación $ 138.854, y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 69.477, según consta a fs. 28 y 36 respectivamente. — Base $ 6.887.647. — Seña 10%. Comisión 3%. — Sellado de Ley 5|oo. — Se visita los días 15, 16 y 17 de abril de 1980, de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Mayores informes en el Juzgado, en la oficina del martillero y en Talcahuano Nº 479, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 10 de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, Secretario.

$ 114.000 e.14|4 Nº 98.477 v.16|4|80

## Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "SESTA, ALBERTO R. s|quiebra, incidente sobre propiedades del fallido" Exp. Nº 47.026, que el martillero I. M. Páez rematará en Talcahuano 479, el 29 de abril de 1980, a las 12 horas, Capital, cuatro inmuebles ubicados en las inmediaciones de la estación La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires y que son: Lote B (16) de la manzana 16 "e" o sea parcela 16 con frente a la calle J. M. Pastorini, entre las calles Evaristo Carriego y Alfonsina Storni (ex Gaona), que linda por su frente SO con calle Juan M. Pastorini, al NO con lote C de un plano anterior, al SE con lote A y al NE con parte del lote 11 de un plano anterior; mide 10 m de frente al SO por 40.50 m de fondo o sea una superficie de 405 metros cuadrados, con un local construido en material, techo de fibrocemento de canelones, piso de mosaico, vidrieras en puerta en el medio resguardadas por cortinas enrejadas, una pequeña pieza al fondo del local, un baño; a continuación del local dos depósitos con puertas corredizas de chapa, un tinglado sostenido por columnas de cemento y otro pequeño baño, en buen estado de conservación. Nomenclatura catastral: Cir. II, Sec. C, Qta. 16, Manzana 16 "e", Parcela 16. Base $ 33.333.332. Deudas Imp. Inm. $ 72.709. — Lote A (15) parte de un lote 1 de un plano anterior con frente al SO lindando con calle Juan M. Pastorini, al SE con lote 2 de un plano anterior, al NE con lote 11 también de un plano anterior y al NO con lote B (16) de su mismo plano y que mide 10 m de frente por 40,50 m de fondo o sea una superficie de 405 m2. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. C, Qta. 16, Manzana 16 "e", Parcela 15. Base: $ 4.666.666. Deuda Imp. Inm. pesos 79.285. Dos lotes de terreno ubicados en La Reja Sud, inmediaciones de la estación La Reja, del Ferrocarril Nacional Sarmiento, designados 8 y 9 de la Manzana 6. Lote 8: forma esquina de las calles Rivadavia (hoy Francisco Piovano) y Coronel Dorrego (hoy Rubén Darío). Mide 8,11 m de frente al SE, linda con calle Dorrego, 4,25 en su ochava, que mira al E y 18,15 en el NE que linda con parte del lote 7, y 21,15 en el SO que linda con el lote 9 o sea una superficie de 231,42 metros cuadrados. Este lote tiene una construcción de una pieza de material y un pequeño baño (sin artefactos). Nomenclatura catastral: Cir. II, Sec. A, Chacra 11, Manzana 6, Parcela 8, Partida 17.589. — Lote 9: con frente a la calle Dorrego (hoy Rubén Darío) entre las de Rivadavia (Fco. Piovano) y II. Mide 10 m de frente al SE por 21,15 m de fondo o sea una superficie de 211,54 metros cuadrados. Linda por su frente al SE calle Dorrego, al NE lote 8, al NO parte lote 7 SO parte lote 10. — Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. A, Chacra 11, Manzana 6, Parcela 9, Partida 17.590. — Bases: lote 8: $ 6.636.666. Lote 9: pesos 4.666.666. — Deudas Imp. Inm.: pesos 66.967 y 73.680, respectivamente. — Todos los inmuebles están desocupados. El lote 8 (16 con local, visitar días 25, 26 y 27 de abril de 13 a 17 horas), los demás inmuebles visitar libremente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: 773-0186 de 14 a 17 horas. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de ley, 5 por mil.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Martín L. Borch, secretario.

$ 318.000 e.14|4 Nº 98.361 v.16|4|80

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 32

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "ARGEMOFIN S. A. CIA. FIN. DE CONCESIONARIOS DE GENERAL MOTORS ARGENTINA C| TALLERES METALURGICA NAVALES ANGLO ARGENTINOS S. A. I. y C. S| EJEC. PRENDARIA", Exp. Nº 174.723, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el Jueves 24 de Abril de 1980 a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital; Un motor Diesel G.M.T. Fiat Concord Nº 1625, modelo A-230-6, tipo marino, aprobado por A.B.S., año de fabricación 1978, industria argentina, de 6 cilindros, potencia normal 1090 cv, potencia máxima 1199 cv. a 1.000 rpm. en perfecto estado y sin uso. — Venta al Contado. — Seña 30%. — Comisión: 10%. — Sellado de ley 0,5% en efectivo o cheque certificado. — Base: $ 155.053.124. — Para el supuesto de fracaso por falta de postor se realizará nueva subasta Sin Base y en las mismas condiciones que la anterior el día Viernes 25 de Abril de 1980 a las 11,30 horas, en el mismo Salón de Ventas de la Calle Talcahuano 479. — Capital. Se exhibe en Paseo Colón 1362 Capital de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980 — Héctor H. García, secretario.

$ 120.000 e. 14|4 Nº 98.476 v. 16|4|80

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "ARGEMOFIN S. A. CIA. FIN. DE CONCESIONARIOS DE GENERAL MOTORS ARGENTINA C| TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS S. A. I. y C. S| EJEC. PRENDARIA" — Expte. número 174.722, que el martillero Eduardo Saravia rematará el Jueves 24 de Abril de 1980 a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, un motor Diesel G.M.T. Fiat Concord Nº 1624, modelo A-230-6, tipo marino, aprobado por A.B.S. año de fabricación 1978, industria argentina, de 6 cilindros, potencia normal 1090 cv potencia máxima 1199 cv a 1.000 rpm. en perfecto estado y sin uso. Venta al contado. Seña 30%. — Comisión 10%. — Sellado de ley 0,5%, en efectivo o cheque certificado. — Base: $ 133.649.786.- Para el supuesto de fracaso por falta de postor se realizará nueva subasta Sin Base y en las mismas condiciones que la anterior el día Viernes 25 de Abril de 1980 a las 11 30 horas en el mismo Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479. Capital, se exhibe en Paseo Colón 1362 Capital de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — Héctor H. García, secretario.

$ 120.000 e. 14|4 Nº 98.475 v. 16|4|80

## Nº 34

Juzgado Nacional Especial Nº 34, comunica por dos días en autos: LITVAK, ABRAHAAM c|DREENICA ROMA s| EJECUCION PRENDARIA (Expte. número 179.810), que el martillero señor Alfredo Agustín Taneff, rematará en la calle Bolivia 225, Capital, lugar donde se exhibe, el día 29 de abril de 1980, a las 16 horas, un automotor Peugeot 404, modelo 1969, sedán, cuatro puertas, motor Peugeot Nº 80.214, chasis Peugeot número 3055704, dominio C 225650, usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 8.300.000. — Comisión: 10 %. — Seña 30 %. — Al contado. — Al mejor postor en el acto del remate.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 40.000.— e. 14|4 Nº 98.378 v. 15|4|80

## Nº 46

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 46, comunica por 3 días en los autos: CASA VERDI S.C.A. c|MASMELA, HECTOR s|EJECUTIVO PRENDA, que el martillero Jorge R. Petruch, rematará el 30 de abril a las 14 horas, en Juan Agustín García 1851, donde se exhibe de 14 a 16 horas un órgano Fun-Machine Mod.: 521 Nº 2.167, en el estado en que se encuentre, funcionando. — Base: $ 1.120.000. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Entrega del bien previa aprobación de la subasta y depósito del saldo en autos.

Buenos Aires 8 de abril de 1980. — Adolfo Campos Fillol, secretario.

$ 48.000.— e. 14|4 Nº 98.080 v. 16|4|80